



CONTRATO N° 99/18

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, conforme al Decreto N° 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., con RUC N° 80017185-3 domiciliada en la calle Yhaguy c/ Corrales, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono N° (021) 512.040, representada para este acto por MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN, con C.I. N° 815.869, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que fórman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.962.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 324 de fecha 18 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Acetonitrilo grado UPLC	LT	FRASCO	400	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	500.000	200.000.000
2	Acetona grado HPLC	LT	FRASCO	50	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	145.000	7.250.000

Maria Nidia Farina Florentin
 Maria Nidia Farina Florentin
 Representante Legal
 Drogueria Italquimica SA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
 Humaitá 145, Edificio Planeta I, Pto-15
 Asunción - Paraguay

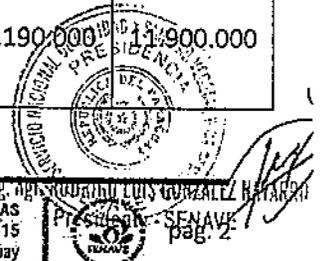
Rodrigo Luis González Navarro
 ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
 Presidente
 SENAVE
 pag. 1



3	Metanol grado UPLC	LT	FRASCO	150	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	45.000	6.750.000
4	Ácido clorhídrico pro analisis	LT	FRASCO	20	ANEDRA	ARG	96.000	1.920.000
5	Ácido nítrico pro analisis	LT	FRASCO	20	ANEDRA	ARG	100.000	2.000.000
7	Ácido acético pro analisis	LT	FRASCO	1	ANEDRA	ARG	80.000	80.000
10	Tetrahidrofurano p.a	LT	FRASCO	1	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	310.000	310.000
12	Hidróxido de Amonio p.a	LT	FRASCO	10	ANEDRA	ARG	99.000	990.000
13	Isopropanol p.a.	LT	FRASCO	2	ANEDRA	ARG	99.000	198.000
14	Tolueno p.a	LT	FRASCO	1	ANEDRA	ARG	99.000	99.000
16	Hidrazina	kg	PAQUETE	1	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	1.900.000	1.900.000
17	Cepillo para tubo de ensayo	UNI	UNIDAD	15	ISOLAB	ALEMANIA	10.000	150.000
20	Columna para tecnica Quechers	UNI	CAJA	8	PHENOMENEX	EEUU	1.160.000	9.280.000
23	Columna para tecnica Quechers	UNI	CAJA	8	PHENOMENEX	EEUU	1.160.000	9.280.000
24	Columna para tecnica Quechers	UNI	CAJA	6	PHENOMENEX	EEUU	1.300.000	7.800.000
26	Columna para HPLC	UNI	UNIDAD	10	PHENOMENEX	EEUU	3.700.000	37.000.000
27	Columna para HPLC	UNI	UNIDAD	2	PHENOMENEX	EEUU	3.850.000	7.700.000
29	Columna para HPLC	UNI	UNIDAD	1	PHENOMENEX	EEUU	4.150.000	4.150.000
30	Columna para HPLC	UNI	UNIDAD	1	PHENOMENEX	EEUU	5.550.000	5.550.000
31	Columna para HPLC	UNI	UNIDAD	1	WATERS/TEKSOL	EEUU	8.400.000	8.400.000
32	Filtro para muestra - Membrana sintetica	UNI	CAJA	10	SARTORIUS/THOMAS SCIENTIFIC	EEUU	1.190.000	11.900.000

Staudacher
Dra. María Nidia Farfán Florentín
Representante Legal
Droguería Farmacéutica SA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaldá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay





38	Matraz aforado	UNI	UNIDAD	100	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	35.000	3.500.000
39	Matraz aforado	UNI	UNIDAD	35	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	30.000	1.050.000
42	Matraz aforado	UNI	CAJA	20	ISOLAB	ALEMANIA	45.000	900.000
43	Matraz aforado	UNI	CAJA	20	ISOLAB	ALEMANIA	50.000	1.000.000
46	Pipeta Pasteur	UNI	BOLSA	3	CITOGLOSS	CHINA	100.000	300.000
50	Acetato de amonio	kg	UNIDAD	3	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	340.000	1.020.000
51	Cloruro de sodio p.a.	kg	UNIDAD	3	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	120.000	360.000
52	Hidroxido de Potasio p.a.	kg	FRASCO	1	MACRON AVANTOR	EEUU	300.000	300.000
53	Formiato de amonio p.a.	kg	UNIDAD	1	SIGMA ALDRICHI/ THOMAS SCIENTIFIC	EEUU	2.400.000	2.400.000
54	Sulfato de Sodio p.a.	kg	UNIDAD	5	ANEDRA	ARG	200.000	1.000.000
55	Fosfato Monobásico de Potasio p.a.	kg	UNIDAD	2	ANEDRA	ARG	300.000	600.000
56	Fosfato Dibásico de Potasio p.a.	kg	UNIDAD	2	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	300.000	600.000
57	Sodio hidroxido Pro analisis	kg	UNIDAD	20	MACRON AVANTOR	EEUU	130.000	2.600.000
59	Ioduro de Potasio p.a.	g	FRASCO	500	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	1.700	850.000
60	Acido Ascorbico p.a.	g	FRASCO	500	ANEDRA	ARG	1.800	900.000
61	Nitrato de plata p.a.	g	FRASCO	25	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	23.500	587.500
63	Cloruro de estaño	kg	UNIDAD	1	ANEDRA	ARG	1.720.000	1.720.000
67	Cromato de potasio p.a.	kg	UNIDAD	1	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	850.000	850.000
68	Oxido de lantano p.a.	kg	FRASCO	500	ANEDRA	ARG	11.000	5.500.000



Ing. Agr. RODRIGO MUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SEMNVE

María Nidia Farfán Florentín
Representante Legal
Draguaria Paraguaya S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta 1, Piso 16
Asunción - Paraguay





75	Spinetoram Metil Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	55.000	5.500.000
80	Bispiribac Sódico Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	33.500	3.350.000
81	Benomil Estandar	MG	FRASCO	250	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	9.600	2.400.000
105	Kasugamicina Sustancia Estandar	MG	FRASCO	250	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	8.800	2.200.000
109	Matrina Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHROMA DEX/LGC	ALEMANIA	57.000	5.700.000
110	Mepiquat Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	20.000	2.000.000
111	Mesosulfurom Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	25.000	2.500.000
112	Pirimifos Sustancia Estandar	MG	FRASCO	250	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	9.200	2.300.000
114	Quizalofop Sustancia Estandar	MG	FRASCO	50	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	95.000	4.750.000
119	Tiencarbazone Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	29.000	2.900.000
120	Trinexapac Etil Sustancia Patron	MG	FRASCO	100	DR EHRENSTOFER/LGC	ALEMANIA	23.000	2.300.000
125	Bureta graduada	UNI	UNIDAD	1	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	99.000	99.000
126	Bureta graduada	UNI	UNIDAD	1	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	99.000	99.000
127	Sulfato de Hierro p.a.	kg	UNIDAD	10	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	240.000	2.400.000
136	Kitasato	UNI	UNIDAD	20	ISOLAB	ALEMANIA	59.000	1.180.000
137	Kitasato	UNI	UNIDAD	4	ISOLAB	ALEMANIA	159.000	636.000
141	Varilla de vidrio	UNI	UNIDAD	10	ISOLAB	ALEMANIA	7.900	79.000
152	Espatula de acero inoxidable	UNI	UNIDAD	5	ISOLAB	ALEMANIA	30.000	150.000
153	Cuchara para laboratorio	UNI	UNIDAD	5	ISOLAB	ALEMANIA	12.000	60.000

Ug. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NASARRO

Presidente GENAVE



157	Acido salicilico Pro analisis	kg	UNIDAD	1	ANEDRA	ARG	350.000	350.000
158	Sodio tiosulfato Pro analisis	kg	UNIDAD	4	ANEDRA	ARG	120.000	480.000
160	Bario hidroxido Pro analisis	kg	UNIDAD	1	ANEDRA	ARG	1.000.000	1.000.000
161	Molibdato de amonio p.a.	kg	UNIDAD	3	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	2.290.000	6.870.000
163	Papel de Filtro Cuantitativo	UNI	CAJA	20	ISOLAB	ALEMANIA	240.000	4.800.000
168	Columna para Extracción en Fase Solida	UNI	CAJA	16	WATERS/TEKSOL	EEUU	3.000.000	48.000.000
169	Columna para Extracción en Fase Solida	UNI	CAJA	32	SUPELCO/THOMAS SCIENTIFIC	EEUU	2.600.000	83.200.000
171	Acido sulfurico pro analisis	LT	FRASCO	50	ANEDRA	ARG	190.000	9.500.000
172	Acido borico Pro analisis	kg	UNIDAD	5	ANEDRA	ARG	500.000	2.500.000
174	Sulfato de Cobre	kg	UNIDAD	2	ANEDRA	ARG	400.000	800.000
176	Fenoltaleina p.a	g	UNIDAD	250	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	2.320	580.000
178	Vaso precipitado	UNI	UNIDAD	75	ISOLAB	ALEMANIA	20.000	1.500.000
179	Vaso precipitado	UNI	UNIDAD	50	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	15.000	750.000
180	Vaso precipitado	UNI	UNIDAD	5	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	17.000	85.000
181	Vaso precipitado	UNI	UNIDAD	5	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	39.000	195.000
185	Tubo de Kjeldahl	UNI	UNIDAD	12	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	69.000	828.000
189	Jeringa desechable sin aguja	UNI	BOLSA	4	SR	NACIONAL	182.500	730.000
190	Jeringa desechable sin aguja	UNI	BOLSA	8	SR	NACIONAL	130.000	1.040.000
191	Filtro para Jeringa	UNI	BOLSA	1000	PHENOMENEX	EEUU	9.300.000	9.300.000

Item 29

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
 Presidente - SENAVE

María Nidia Fariña Florentín
 Representante Legal
 Dragónes Holdings SA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
 Humilla 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
 Asunción - Paraguay





193	Matraz aforado	UNI	UNIDAD	100	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	37.000	3.700.000
194	Probeta	ML	UNIDAD	5	ISOLAB	ALEMANIA	45.000	225.000
200	Botella de vidrio para cultivo	ML	UNIDAD	10	ISOLAB	ALEMANIA	200.000	2.000.000
203	Lamina portaobjeto	UNI	CAJA	10	CIJOGLOSS	CHINA	10.000	100.000
204	Alcohol Etilico p.a.	LT	UNIDAD	25	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	68.000	1.700.000
210	Cepillo para tubo de ensayo	UNI	UNIDAD	15	ISOLAB	ALEMANIA	12.000	180.000
211	Cepillo para tubo de ensayo	UNI	UNIDAD	15	ISOLAB	ALEMANIA	12.000	180.000
238	Cloroformo	LT	UNIDAD	2	ANEDRA	ARG	200.000	400.000
239	Isopropanol p.a.	LT	UNIDAD	2	ANEDRA	ARG	200.000	400.000
260	Potasio nitrato Pro analisis	g	FRASCO	2	ANEDRA	ARG	200.000	400.000
261	Acido sulfurico pro analisis	LT	FRASCO	1	ANEDRA	ARG	190.000	190.000
277	Pinza para laboratorio	UNI	UNIDAD	12	ISOLAB	ALEMANIA	50.000	600.000
279	Pinza para laboratorio	UNI	UNIDAD	8	ISOLAB	ALEMANIA	50.000	400.000
280	Pinza para laboratorio	UNI	UNIDAD	8	ISOLAB	ALEMANIA	50.000	400.000
286	Espatula de acero inoxidable	UNI	UNIDAD	12	ISOLAB	ALEMANIA	24.000	288.000
289	Frascos Plasticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	UNI	UNIDAD	2000	VISCOUNT	NACIONAL	6.000	12.000.000
290	Estandar de prueba para cromatografo	UNI	UNIDAD	1	WATERS/TEKSOL	EEUU	11.900.000	11.900.000
291	Probeta	UNI	UNIDAD	5	ISOLAB	ALEMANIA	40.000	200.000
292	Probeta	UNI	UNIDAD	5	ISOLAB	ALEMANIA	130.000	650.000

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ MARANO



Presidente - SENAVE

pág. 6

[Signature]
Dra. María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Braguero Italo, S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaldá 145, Edificio Planeta 7, Piso: 15
Asunción - Paraguay





293	Vaso precipitado	UNI	UNIDAD	5	BIOHALL LIFE SCIENCES	INDIA	15.000	75.000
294	Vaso precipitado	UNI	UNIDAD	5	ISOLAB	ALEMANIA	20.000	100.000
TOTAL								597.943.500

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (GS.597.943.500) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato entrará en vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Acetonitrilo grado UPLC	Acetonitrilo en frascos de vidrio ámbar, Grado UPLC, certificado de análisis, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega.
2	Acetona grado HPLC	Acetona en frascos de vidrio ámbar, Grado HPLC, certificado de análisis, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega.
3	Metanol grado UPLC	Metanol, grado UPLC, certificado de análisis, en frasco de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega.
4	Ácido clorhídrico pro análisis	Ácido clorhídrico p.a., concentración 36,5 a 38 % en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega.
5	Ácido nítrico pro análisis	Ácido nítrico pro análisis, concentración 65 %, en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses.
7	Ácido acético pro análisis	Ácido acético glacial pro análisis, concentración 99,5 %, en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses.
10	Tetrahidrofurano p.a	Tetrahidrofurano p.a, en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses.
12	Hidróxido de Amonio p.a	Hidróxido de amonio p.a, en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses.
13	Isopropanol p.a.	Isopropanol p.a, en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses.
14	Tolueno p.a	Tolueno p.a, en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses.
16	Hidrazina	Sulfato de Hidrazina (N2H6SO4) p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ TAVAR

Presidente - SENAVE

pág. 7

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaldá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay





17	Cepillo para tubo de ensayo	Cepillo para tubos, tamaño grande, con mango largo (mínimo 30cm) para probetas y tubos de 1 litro.
20	Columna para técnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO ₄ ; 50 mg PSA; 50 mg C18. Métdo AOAC 2007.01. Cajas x 100 tubos.
23	Columna para técnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO ₄ ; 25 mg PSA. Métdo AOAC 2007.01. Cajas x 100 tubos.
24	Columna para técnica Quechers	KIT SAL QUECHERS PARA EXTRACCION METODO EN 15662 Contenido: 4.0g MgSO ₄ , 1.0g NaCl, 1.0g SCTD, 0.5g SCDS, caja por 50 unidades.
26	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (UPLC), empaque C18 de 100 mm 2,1 mm; 3,5 um. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
27	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (UPLC), empaque C8 de 100 mm 4,6 mm; 5 um.
29	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (UPLC), empaque HILIC, 100 Aº, 1,7 um, L= 50 x 2,1 mm. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
30	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (UPLC), empaque SCX (Intercambio catiónico fuerte), 150 x 4,1 mm. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
31	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (UPLC), empaque DEA (Dietilamina), 100 x 2,1 mm, forma de partícula: esférica, tamaño de partícula 1,7 um, tamaño del poro 130 A, área de superficie 185m ² /g. Para determinación de residuos de Glifosato, AMPA y Glufosinato de amonio por UPLC-Masa/Masa. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado y comprobantes de trabajos realizados en determinaciones de residuos de glifosato por UPLC - Masa/ Masa.
32	Filtro para muestra - Membrana sintetica	Filtro para muestras, de nitrato de celulosa 0,22 um x 15 mm, 47 mm de diametro, Caja x 100 unidades. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
38	Matraz aforado	Matraz aforado de vidrio borosilicato trasparente, de 100 mL, tipo A, con certificado. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
39	Matraz aforado	Matraz aforado de vidrio borosilicato trasparente, de 25 mL, tipo A, con certificado. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
42	Matraz aforado	Matraz aforado de vidrio borosilicato trasparente, de 250 mL, tipo A, con certificado. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
43	Matraz aforado	Matraz aforado de vidrio borosilicato trasparente, de 500 mL, tipo A, con certificado. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
46	Pipeta Pasteur	Pipetas Pasteur de plástico, en bolsas de 1000 unidades.
50	Acetato de amonio	Acetato de amonio p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
51	Cloruro de sodio p.a.	Cloruro de sodio p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
52	Hidroxido de Potasio p.a.	Hidróxido de potasio p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
53	Formiato de amonio p.a	Formiato de amonio p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
54	Sulfato de Sodio p.a	Sulfato de sodio anhidro p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
55	Fosfato Monobásico de Potasio p.a.	Fosfato Monobásico de Potasio p.a., con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
56	Fosfato Dibásico de Potasio p.a.	Fosfato Dibásico de Potasio p.a., con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
57	Sodio hidroxido Pro analisis	Hidroxido de sodio p.a, con certificado de análisis y con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
59	Ioduro de Potasio p.a.	Ioduro de Potasio p.a, con certificado de análisis y con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
60	Acido Ascorbico p.a.	Acido ascorbico p.a, con certificado de análisis y con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.

Handwritten signature

Dr. María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humollá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

Dr. RODRIGO LUIS BORZALEN AVILA
PRESIDENTE - SENAVE
pág. 8



61	Nitrato de plata p.a.	Nitrato de plata p.a, con certificado de análisis y con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
63	Cloruro de estaño	Cloruro estañoso p.a, con certificado de análisis y con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
67	Cromato de potasio p.a	Cromato de potasio p.a, con certificado de análisis y con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
68	Oxido de lantano p.a.	Óxido de lantano III, p.a, para absorción atómica, cas numero 1312-81-8, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
75	Spinetoram Metil Sustancia Estandar	Estandar primario de Spinetoram, en envase sellado, con certificado de análisis, o Spinetorammetil sustancia estándar el fabricante deberá tener la ISO 17025.Validez mínima 12 meses a la entrega.
80	Bispiribac Sódico Sustancia Estandar	Estandar primario de Bispiribac sódico, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
81	Benomil Estandar	Estandar primario de Benomyl, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
105	Kasugamicina Sustancia Estandar	Estandar primario de Kasugamicina, en envase sellado, o kasugamicinahydrochloride sustancia estándar con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
109	Matrina Sustancia Estandar	Estandar primario de Matrina, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
110	Mepiquat Sustancia Estandar	Estandar primario de Mepiquat, en envase sellado, con certificado de analisis, o Mepiquatchloride el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
111	Mesosulfurom Sustancia Estandar	Estandar primario de Mesosulfurom, en envase sellado, o Mesosulfurom-methyl con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
112	Pirimifos Sustancia Estandar	Estandar primario de Pirimifos, en envase sellado, o Pirimifosmethyl sustancia estándar, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
114	Quizalofop Sustancia Estandar	Estandar primario de Quizalofop, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
119	Tiencarbazone Sustancia Estandar	Estandar primario de Thiencarbazone, en envase sellado, con certificado de analisis, o Tiencarbazonemethyl sustancia estándar, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
120	Trinexapac Etil Sustancia Patron	Estandar primario de Trinexapac, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
125	Bureta graduada	Bureta Graduada de vidrio borosilicato de 10 ml, con llave de PTFE Cl.A. Tipo A, con certificado. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
126	Bureta graduada	Bureta Graduada de vidrio borosilicato de 25 ml, con llave de PTFE Cl.A. Tipo A, con certificado. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
127	Sulfato de Hierro p.a.	Sulfato de Hierro II, Hepta Hidratado p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
136	Kitasato	Kitasatos de vidrio borosilicato, de 250 mL. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
137	Kitasato	Kitasatos de vidrio borosilicato, de 1000 mL. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
141	Varilla de vidrio	Varilla de vidrio borosilicato. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.

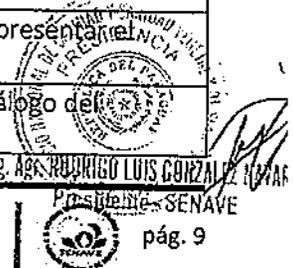
[Handwritten signature]

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humilla 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ

Presidente - SENAVE
pág. 9





152	Espátula de acero inoxidable	Espátula-Cuchara de acero inoxidable para peso de 10 gramos. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
153	Cuchara para laboratorio	Cuchara de plástico para Laboratorio grande, para peso de 100 o mas gramos. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
157	Acido salicilico Pro analisis	Acido salicilico, p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
158	Sodio tiosulfato Pro analisis	Tiosulfato de sodio p.a, pentahidratado, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
160	Bario hidroxido Pro analisis	Hidroxido de bario, p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
161	Molibdato de amonio p.a.	Molibdato de amonio p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
163	Papel de Filtro Cuantitativo	Papel de Filtro Cuantitativo, de porosidad media, diámetro 125 mm, peso 84 g/m2. Caja x 100 unidades. El proveedor deberá presentar el catálogo del insumo ofertado.
168	Columna para Extraccion en Fase Solida	Columna para Extraccion en Fase Solida, de relleno octadecilsilanizado silica gel C18, 1000 mg/ SOD 2,8 g, mini columna. Para scrining de residuos de pesticidas por LC-Masa/ Masa. Caja por 50 unidades. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto que oferta para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
169	Columna para Extraccion en Fase Solida	Columna para Extraccion en Fase Solida, tubo SPE de doble capa que contiene ENVI -Carb (capa superior) y LC- NH2 (capa inferior) absorbentes SPE. Presentación: Caja por 30 unidades. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto que oferta para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
171	Acido sulfurico pro analisis	Acido Sulfúrico pro análisis, concentración 98 %, en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
172	Acido borico Pro analisis	Acido Bórico Pro-análisis, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
174	Sulfato de Cobre	Sulfato de Cobre (II) pentahidratado p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
176	Fenoltaleina p.a	Fenoltaleína p.a., con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
178	Vaso precipitado	Vaso de precipitado de vidrio borosilicato transparente, capacidad de 100 mL. El proveedor deberá presentar el catálogo del insumo ofertado.
179	Vaso precipitado	Vaso de precipitado de vidrio borosilicato transparente, capacidad de 250 mL. El proveedor deberá presentar el catálogo del insumo ofertado.
180	Vaso precipitado	Vaso de precipitado de vidrio borosilicato transparente, capacidad de 500 mL. El proveedor deberá presentar el catálogo del insumo ofertado.
181	Vaso precipitado	Vaso de precipitado de vidrio borosilicato transparente, capacidad de 1000 mL. El proveedor deberá presentar el catálogo del insumo ofertado.
185	Tubo de Kjeldahl	Matraz de Kjeldahl de 500 mL. El proveedor deberá presentar catálogo del insumo ofertado.
189	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa hipodérmica de 5ml sin aguja bolsa de 500 unidades
190	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa hipodérmica de 10 ml sin aguja de 250 unidades
191	Filtro para Jeringa	Filtro de jeringa minisart PTFE 0,22 micras de 25 mm o más de diámetro bolsa de 1000 unidades, o filtros de PTFE de 0,2 micras
193	Matraz aforado	Matraz aforado de vidrio de 100 ml de capacidad transparente con tapa de plástico.

RESIDENCIA
ING. AG. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAV.
PRESIDENTE - SENA VE

Lucy...
María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal





194	Probeta	Probeta de plástico de 1000 ml
200	Botella de vidrio para cultivo	Botella de vidrio borosilicado de color ámbar de boca ancha para fase móvil de 1000ml de capacidad, resistente a solventes orgánicos fuertes. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
203	Lamina portaobjeto	Porta objeto 25,4x76,2mm
204	Alcohol Etilico p.a.	Alcohol absoluto
210	Cepillo para tubo de ensayo	Cepillo para tubos, tamaño pequeño con mango largo para probetas y tubos
211	Cepillo para tubo de ensayo	Cepillo para tubos, tamaño grande, con mango largo para probetas y tubos de 1 litro.
238	Cloroformo	Cloroformo 1 l
239	Isopropanol p.a.	2-Propanol 1 l
260	Potasio nitrato Pro analisis	Nitrato de Potasio (KNO3) p.a. Presentacion frascos de 250 gramos
261	Acido sulfurico pro analisis	Acido Sulfurico (H2SO4) 95-98% p.a. Presentacion frascos de 1 litro
277	Pinza para laboratorio	Pinza de acero inoxidable con puntas rectas y superficie de sujeción estriada, longitud 7".
279	Pinza para laboratorio	Forceps de acero inoxidable con puntas rectas y estriadas, longitud 6".
280	Pinza para laboratorio	Forceps de acero inoxidable con puntas rectas y estriadas, longitud 6".
286	Espatula de acero inoxidable	Espátula de Acero Inoxidable de 16,5 cm de largo.
289	Frascos Plasticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	Frascos de plastico con tapa rosca de 500 cc de color ambar
290	Estandar de prueba para cromatografo	Estándar de prueba para cromatógrafo líquido en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
291	Probeta	Probeta de vidrio de borosilicato de 10 ml clase A. graduación
292	Probeta	Probeta de vidrio de borosilicato de 500 ml clase A.
293	Vaso precipitado	Vaso de vidrio de borosilicato de 250 ml clase A
294	Vaso precipitado	Vaso de vidrio de borosilicato de 100 ml clase A

Plan de Entrega (Bienes):

Items	Descripción de los bienes	Orden de Compra	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha (s) final(es) de Ejecución de los bienes
1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 23, 24, 26, 29, 31, 38, 39, 42, 43, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 67, 68, 75, 80, 81, 105, 109, 110, 111, 112, 114, 119, 120, 125, 126, 127, 136, 137, 141, 152, 153, 157, 158, 160, 168, 169, 171, 172, 174, 176, 178, 179, 180, 181, 185, 189, 190, 191, 193, 194, 200, 203, 204, 210, 211, 238, 239, 246, 260, 261, 277, 279, 280, 286, 289, 290, 291, 292, 293, y 294	Insumos e Accesorios Químicos para el Laboratorio	El Departamento de Adquisiciones y Suministros emitirá la orden de compra correspondiente.	Arsenales y Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios de 7:00 a 15:00 hs.	Una vez recepcionada la orden de compra 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

Ing. Agr. RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ
Presidente - SENAVE

Maria Nidia Farfán Florentín
Representante Legal
Droguería Raquímbola S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

SENAVE
pág. 11



8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2018.-

[Handwritten signature of María Nidia Fariña Florentín]

MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN
REPRESENTANTE LEGAL - DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
PROVEEDOR

CP María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Drogueria Italquímica SA



[Handwritten signature of Rodrigo Luis González Navarro]

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE





CONTRATO Nº 103/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad Nº 1.076.902, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma CHARPENTIER S.R.L., con RUC Nº 80013232-7 domiciliada en la calle Avda. Mcal. López 2781 c/ Reclus, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 600.632, representada para este acto por LUIS MARTIN ABENTE, con C.I. Nº 280.557, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340.962.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 324 de fecha 18 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
22	Columna para tecnica Quechers	UNI	CAJA	8	RESTEKE	USA	1.350.000	10.800.000
28	Columna para HPLC	UNI	UNIDAD	5	THERMO	USA	4.410.000	22.050.000

CHARPENTIER S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta I, Piso 15
Asunción - Paraguay

Ing. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente SENAVE





69	Aminopyralid Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	22.400	2.240.000
70	Mesotrione Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.250	1.525.000
72	Diafenturon Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.350	1.535.000
76	Metribuzin Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	13.500	1.350.000
77	Flumetralin Sustancia Estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.560	1.390.000
78	Ametrina Patron Primario	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	6.500	1.625.000
79	Acetoclor Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.150	1.515.000
82	Benfuracarb Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.250	1.525.000
83	Cadusafos Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	19.850	1.985.000
84	Carbofuran Sustancia Patron	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	4.600	1.150.000
85	Carboxin Patron Primario	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	4.540	1.135.000
86	Beta Ciflutrina Estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.760	1.440.000
87	Clomazone Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.700	1.570.000
88	Ciantranilprole Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	254.550	25.455.000
89	Clopyralid Sustancia Estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.340	1.335.000
90	Deltametrina Sustancia Estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	6.980	1.745.000
91	Diflubenzuron Patron Primario	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.720	1.430.000
92	Diuron Patron Primario	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	4.600	1.150.000

RODRIGO LUIS GONZALEZ
PRESIDENTE - SENAVE

CHARPENTER S.R.L.





Hem
8

Hem
3

93	Dicofol Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	13.700	1.370.000
94	Diclorvos Sustancia Patron	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	4.640	1.160.000
95	Epoxiconazole Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	13.750	1.375.000
96	Fenoxaprop-p-etil Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	13.100	1.310.000
97	Foramsulfuron Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.250	1.525.000
98	Flusilazole Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	17.500	1.750.000
99	Flubendiamina Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	17.450	1.745.000
100	Fenitrotion Sustancia Estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.720	1.430.000
101	Iodosulfurom Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.700	1.570.000
102	Imazapic Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	16.600	1.660.000
104	Imazaquim Sustancia Patron	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	13.350	1.335.000
106	Lactofen Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	15.850	1.585.000
107	Metomil Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	13.250	1.325.000
108	Metoxicloro Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	12.500	1.250.000
113	Penoxsulam Sustancia Estandar	MG	FRASCO	50	CHEMSER VICE	USA	53.200	2.660.000
115	Sulfentrazone estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	22.450	2.245.000
116	Sulfoxaflor estandar	MG	FRASCO	10	CHEMSER VICE	USA	221.000	2.210.000
117	Tebuthiuron estandar	MG	FRASCO	250	CHEMSER VICE	USA	5.480	1.370.000
118	Triflumuron Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	16.500	1.650.000

CHARPENTIER S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaltá 145. Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

RESIDENCIA VICEPRESIDENTE
16/05/2010
DR. HORRIGLIO LUIS GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL SENAV



121	Triazophos Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	14.900	1.490.000
122	Tetraconazole Sustancia Estandar	MG	FRASCO	100	CHEMSER VICE	USA	19.850	1.985.000
150	Lámpara de Catodo	UNI	UNIDAD	1	SCP	USA	3.700.000	3.700.000
TOTAL								121.650.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (GS.121.650.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato entrará en vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
22	Columna para técnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO4; 50 mg PSA; 50 mg C18 y 50 mg GCB. Métdo AOAC 2007.01. Cajas x 100 tubos.
28	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (UPLC), empaque SAX de 150 mm 4,6 mm; 5 um, 80 Å.
69	Aminopyralid Sustancia Estandar	Estandar primario de Aminopyralid, en envase sellado, con certificado de análisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
70	Mesotrione Sustancia Estandar	Estandar primario de Mesotrione, en envase sellado, con certificado de análisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
72	Diafentiuron Sustancia Estandar	Estandar primario de Diafentiuron, en envase sellado, con certificado de análisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
76	Metribuzin Sustancia Estandar	Estandar primario de Metribuzin, en envase sellado, con certificado de análisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
77	Flumetralin Sustancia Estandar	Estandar primario de Flumetralin, en envase sellado, con certificado de análisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
78	Ametrina Patron Primario	Estandar primario de Ametrina, en envase sellado, con certificado de análisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.
79	Acetoclor Sustancia Estandar	Estandar primario de Acetoclor, en envase sellado, con certificado de análisis, el fabricante debera tener la ISO 17025. Validez minima 12 meses a la entrega.

CONTRATANTE S.A.S.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaldá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

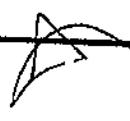
Ing. Agr. **RODRIGO LUIS GONZALEZ**
Presidente - SENA





82	Benfuracarb Sustancia Estandar	Estandar primario de Benfuracarb, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
83	Cadusafos Sustancia Estandar	Estandar primario de Cadusafos, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
84	Carbofuran Sustancia Patron	Estandar primario de Carbofuran, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
85	Carboxin Patron Primario	Estandar primario de Carboxim, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
86	Beta Ciflutrina Estandar	Estandar primario de Beta ciflutrin, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
87	Clomazone Sustancia Estandar	Estandar primario de Clomazone, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
88	Ciantranilprole Sustancia Estandar	Estandar primario de Ciantranilprole, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
89	Clopyralid Sustancia Estandar	Estandar primario de Clopyralid, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
90	Deltametrina Sustancia Estandar	Estandar primario de Deltametrina, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
91	Diflubenzuron Patron Primario	Estandar primario de Diflubenzuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
92	Diuron Patron Primario	Estandar primario de Diuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
93	Dicofol Estandar	Estandar primario de Dicofol, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
94	Diclorvos Sustancia Patron	Estandar primario de Diclorvos, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
95	Epoxiconazole Estandar	Estandar primario de Epoxiconazol, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
96	Fenoxaprop-p-etil Sustancia Estandar	Estandar primario de Fenoxaprop etil, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
97	Foramsulfuron Sustancia Estandar	Estandar primario de Foramsulfuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
98	Flusilazole Sustancia Estandar	Estandar primario de Flusilazole, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
99	Flubendiamina Sustancia Estandar	Estandar primario de Flubendiamida, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
100	Fenitrothion Sustancia Estandar	Estandar primario de Fenitrothion, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
101	Iodosulfurom Sustancia Estandar	Estandar primario de Iodosulfurom metil, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
102	Imazapic Sustancia Estandar	Estandar primario de Imazapic, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
104	Imazaquim Sustancia Patron	Estandar primario de Imazaquin, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
106	Lactofen Sustancia Estandar	Estandar primario de Lactofen, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
107	Metomil Sustancia Estandar	Estandar primario de Metomyl, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
108	Metoxicloro Estandar	Estandar primario de Metoxyclo, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
113	Penoxsulam Sustancia Estandar	Estandar primario de Penoxsulam, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.

SENAV
Dr. RUBEN LUIS...
Presidente





115	Sulfentrazone estandar	Estandar primario de Sulfentrazone, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
116	Sulfoxaflor estandar	Estandar primario de Sulfoxaflor, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
117	Tebuthiuron estandar	Estandar primario de Tebuthiuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
118	Triflumuron Estandar	Estandar primario de Triflumuron, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
121	Triazophos Sustancia Estandar	Estandar primario de Triazophos, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
122	Tetraconazole Sustancia Estandar	Estandar primario de Tetraconazole, en envase sellado, con certificado de analisis, el fabricante debera tener la ISO 17025.Validez minima 12 meses a la entrega.
150	Lámpara de Catodo	Lámpara de cátodo hueco de Selenio para Espectrofotómetro de Absorción Atómica, con certificado del fabricante. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.

Plan de Entrega (Bienes):

Item	Descripción de los bienes	Orden de Compra	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha (s) final(es) de Ejecución de los bienes
22, 28, 69, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 106, 107, 108, 113, 115, 116, 117, 118, 121, 122, y 150.	Insumos e Accesorios Químicos para el Laboratorio	El Departamento de Adquisiciones y Suministros emitirá la orden de compra correspondiente.	Arsenales y Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios de 7:00 a 15:00 hs.	Una vez recepcionada la orden de compra 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".


 Ing. Sr. RODRIGO LUIS OBISPO
 Presidente - SENAVE

 CHEMTECH S.R.L.





11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2018.-

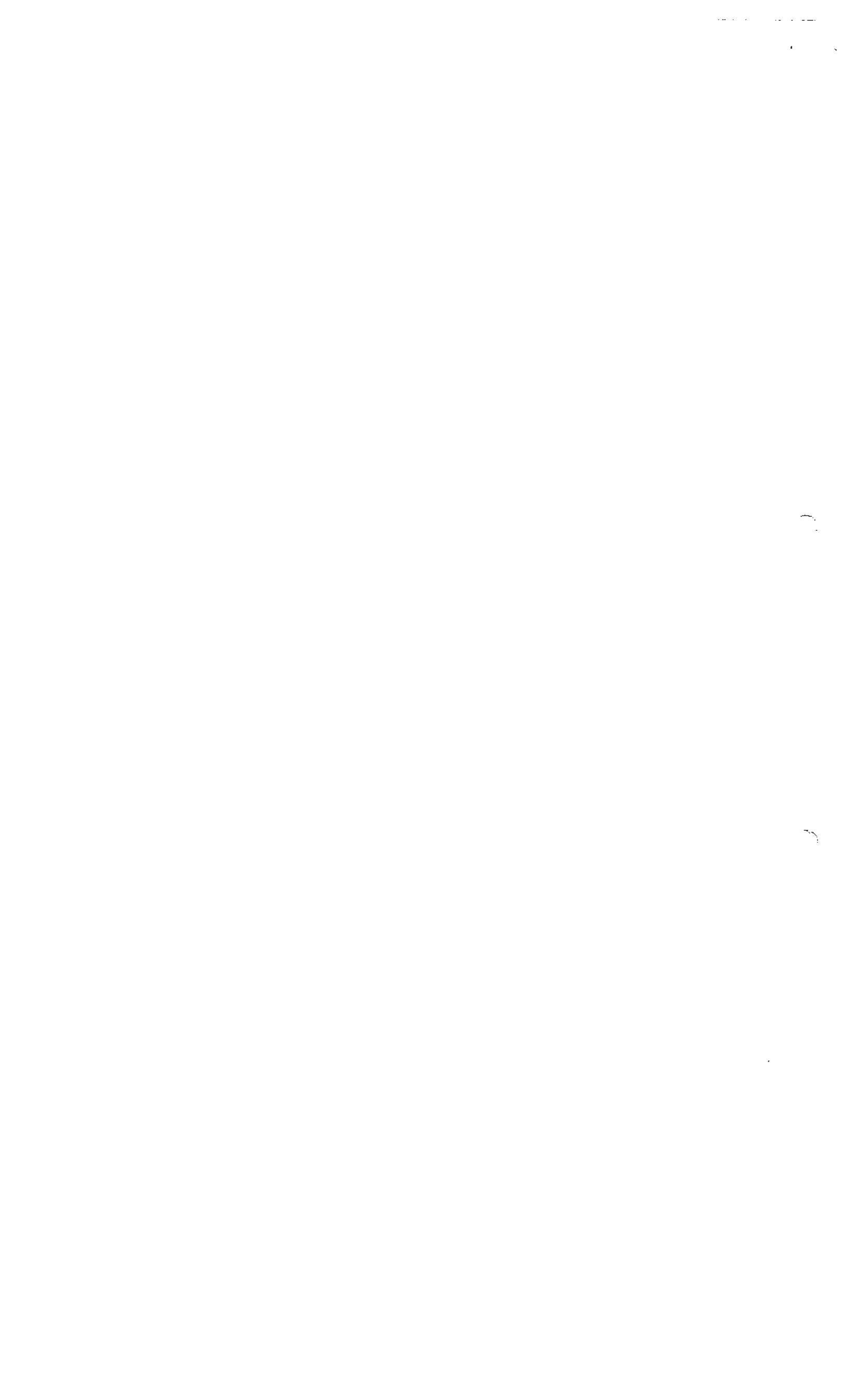
~~LUIS MARTIN ABENTE
REPRESENTANTE LEGAL - CHARPENTIER S.R.L.
PROVEEDOR~~

~~CHARPENTIER S.R.L.~~



ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE







CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Carlos Martín Camperchioli, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma “GT SCIENTIFIC S.A.”, con RUC N° 80000084-6, domiciliada en la Avda. Primer Presidente N° 1736 c/ Yrendague de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirtha Teresa Olmedo Caro, con Cédula de Identidad N° 871.212, en carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.111.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2021 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1467/2021.-----



José Carlos Martín E.
del SENACSA

Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC



TYMBA RESAĨHA IPORAMEYRÁ
Nueva Nación
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41116015-800	ABAMECTINA ESTANDAR	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 miligramos	1	1	1.496.000	1.496.000
10	41116130-075	Agar medio de cultivo	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	2	637.500	1.275.000
12	41116130-456	Agar Oxford	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	2	4.493.000	8.986.000
13	41116130-967	Agar Tripticosa de Soja y Levadura	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	5	1.961.123	9.805.615
17	41116130-021	Agar Violeta Rojo Bilis (VRBA)	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	19	490.000	9.310.000
18	41116130-023	Agar Violeta Rojo Bilis Glucosa (VRBG)	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	15	524.700	7.870.500
19	41116130-453	AGAR XLD	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	20	706.900	14.138.000
21	41116130-991	Anfotericina B	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 50 Microgramos	1	3	1.453.800	4.361.400
23	41116103-099	Balsamo de canada	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 100 Mililitros (100gr liquido vizcoso)	1	4	845.240	3.380.960
24	41116011-999	Caldo Acetamida	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	1	851.500	851.500
27	41116130-9959	Caldo Clostridium	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	752.400	1.504.800
28	41116130-027	Caldo E Coli	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	420.700	841.400
29	41116130-029	Caldo lactosa	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	10	444.500	4.445.000
31	41116130-9975	Caldo Mueller Kauffmann	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	6	1.522.810	9.136.860
32	41116011-9990	Caldo Preston	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	1	1.582.900	1.582.900
33	41116130-024	Caldo verde bilis verde brillante	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	819.600	1.639.200
56	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	Liofilchem	Italia	unidad	Tubo por 50 Discos	1	10	29.530	295.300
57	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	Liofilchem	Italia	unidad	Tubo por 50 Discos	1	10	29.530	295.300
58	41116131-037	Disco Antibiograma kanamicina	Liofilchem	Italia	unidad	Tubo por 50 Discos	1	10	35.970	359.700
65	41116002-063	Eosina	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Mililitros	1	12	188.200	2.258.400
66	41116131-090	Florfenicol Disco para Antibiograma	Liofilchem	Italia	unidad	Tubo por 50 Discos	1	10	54.200	542.000
68	41116015-336	Fucsina Pro analisis	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 100 gramos	1	2	1.298.800	2.597.600
69	41116124-002	Hematoxilina	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 500 Mililitros	1	3	604.400	1.813.200
70	41116124-002	Hematoxilina	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 500 Mililitros	1	3	777.900	2.333.700



José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Obispo Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 263 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578436 / +595 21 507892
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507893

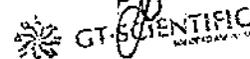


71	12352305-003	Hidroxido de Potasio P. A	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 500 Mililitros	1	3	270.200	810.600
72	41116015-883	Levamisol Estandar	A2S	Francia	unidad	Frasco de 200 Miligramos	1	1	1.047.200	1.047.200
74	41116105-218	Magnesio sulfato	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	1	425.200	425.200
76	41116130-064	Medio SIM (sulfídrico-Indol-movilidad)	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco por 500 gramos	1	2	557.300	1.114.600
86	12181503-001	Parafina	Leica	Alemania / USA	unidad	Bolsas por 500 Gramos	1	5	198.000	990.000
88	41116105-089	Piruvato	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	8.585.800	8.585.800
91	41116130-423	Reactivo para Ácido Nucleico	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit por 100 determinaciones	1	4	16.066.500	64.266.000
92	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200
93	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200
94	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200
95	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200
96	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200
97	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 10 NANOMOLES	1	1	5.491.200	5.491.200
98	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial 10 NANOMOLES	1	1	5.491.200	5.491.200
101	41116015-854	Sulfato de Hidroxilamina p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	137.300	137.300
102	41116011-007	Suplemento MUG	Liofilchem	Italia	unidad	Caja por 5 Viales	1	1	910.700	910.700
104	41116105-9915	Trimetoprina	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 5 Gramos	1	1	1.974.700	1.974.700
105	41116130-406	TRIPSINA	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 5 Gramos	1	5	2.842.400	8.527.200
106	12141916-004	Yodo metálico	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 100 Gramos	1	1	412.000	412.000
107	12352301-029	Ácido Cítrico	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 1000 Gramos	1	3	457.200	1.371.600
110	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	422.400	422.400
113	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial 10 NANOMOLES	1	1	422.400	422.400
116	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial 10 NANOMOLES	1	1	5.623.200	5.623.200



Mirina T. Olmedo Caro
Presidente del SENAGSA

Mirina T. Olmedo Caro



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfono: +595 21 574501 / +595 21 501974 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863



117	41116015-9713	Amitraz Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 100 Miligramo (2x50mg)	1	1	2.214.100	2.214.100 ✓
118	41116015-9757	Fipronil Sustancia Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramo	1	1	1.585.800	1.585.800 ✓
120	41116015-800	ABAMECTINA ESTANDAR	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	718.100	718.100 ✓
121	41116015-093	Ciprofloxacina Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	748.000	748.000 ✓
122	41116015-631	Closantel Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	927.500	927.500 ✓
123	41116015-617	Eritromicina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	448.800	448.800 ✓
124	41116015-9646	Maduramicina Sustancia Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	2.962.100	2.962.100 ✓
125	41116015-9857	Florfenicol Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	2	2.154.200	4.308.400 ✓
126	41116015-645	Ivermectina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	2	2.143.167	4.286.334 ✓
130	41116015-127	Gentamicina Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	777.900	777.900 ✓
131	41116015-038	Neomicina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	508.600	508.600 ✓
132	41116015-9797	Olaquinox Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	3.111.700	3.111.700 ✓
133	41116015-918	Cloranfenicol Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	748.000	748.000 ✓
137	41116015-9710	Furalfadona Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 1 Miligramo	1	1	2.094.400	2.094.400 ✓
138	41 11 60 15-9857	Florfenicol Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 0,1 Miligramo	1	1	2.154.200	2.154.200 ✓
139	41116015-9757	Fipronil Sustancia Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	1.585.800	1.585.800 ✓
141	41116007-022	Terbutimileter	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 1 litro	1	2	373.100	746.200 ✓
142	12 14 18 04-001	Potasio Oxalato	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 250 Gramos	1	1	340.500	340.500 ✓
145	41116015-9925	Alfa Cipermetrina Sustancia Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	1	568.500	568.500 ✓
146	41116015-439	Diclorvos Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	1	418.900	418.900 ✓
147	41116015-309	Diazinon Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	1	418.900	418.900 ✓
148	41116015-796	Cipermetrina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	1	418.900	418.900 ✓
149	41116015-584	Borohidruro de sodio p.a	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	6.253.300	6.253.300 ✓
150	41116105-039	Nitrato de magnesio p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 1000 Gramos	1	1	772.500	772.500 ✓
151	41116105-051	Cloruro de Calcio p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	549.900	549.900 ✓
152	41116130-480	Lactosa	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco por 500 gramos	1	5	346.900	1.734.500 ✓

En la Presidencia del SENASA
Presidente del SENASA

Mirta T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC

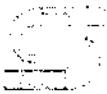


154	41116113-052	Antígeno para identificación de Micoplasma	IDVet	Francia	unidad	Caja 1 unidad	1	1	9.671.760	9.671.760 /
155	41116113-052	Antígeno para identificación de Micoplasma	IDVet	Francia	unidad	Caja 1 unidad	1	1	10.477.300	10.477.300 /
156	41116113-052	Antígeno para identificación de Micoplasma	IDVet	Francia	unidad	Caja 1 unidad	1	1	8.182.900	8.182.900 /
157	41116011-028	Suplemento Kanamicina	Liofilchem	Italia	unidad	caja conteniendo 10 viales	1	1	388.100	388.100 /
158	41116015-686	Trys Hydroxy Metyl Aminometano p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 gramos	1	1	725.000	725.000 /
160	41116130-083	Caldo RM/VP	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	2	399.000	798.000 /
162	41116131-053	Disco de identificación ONPG	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco por 50discos	1	1	65.000	65.000 /
165	41116104-003	Látex para Aglutinación	Biorad	USA / Francia	unidad	Frasco por 50 test	1	1	768.400	768.400 /
166	41116105-218	Magnesio sulfato	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	425.200	425.200 /
168	41 11 60 15-9577	Formiato de Amonio p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	2	509.800	1.019.600 /
170	41116015-806	Cobre Estándar Polvo	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	568.500	568.500 /
175	41116015-645	Ivermectina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 250 Miligramos	1	1	3.141.600	3.141.600 /
176	12352402-010	Propilenglicol	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 1 Litro	1	1	297.100	297.100 /
189	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial de 10 NANOMOLES	1	1	7.392.000	7.392.000 /
190	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial de 10 NANOMOLES	1	1	7.392.000	7.392.000 /
191	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial de 10 NANOMOLES	1	1	7.392.000	7.392.000 /
205	41105324-9999	Sonda para analisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial de 10 NANOMOLES	1	1	7.392.000	7.392.000 /
234	41116130-008	Agar levine (eosina azul de metileno)	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	1	466.200	466.200 /
235	41116130-016	Agar Plate-Count	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	5	500.900	2.504.500 /
236	41116015-122	Fluorouracilo 5 Sustancia Patron	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 5 Gramos	1	1	12.305.400	12.305.400 /
239	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 10 Nanomoles	1	1	7.392.000	7.392.000 /
242	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 10 Nanomoles	1	1	7.392.000	7.392.000 /
272	41116130-084	Caldo Selenito	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	444.500	889.000 /
298	41116113-054	Verde de malaquita	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 10 gramos	1	1	469.700	469.700 /



Dr. *[Signature]*
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



299	41116130-401	Suplemento Colistina-Ácido Nalidixico	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 5 Gramos	1	1	678.900	678.900 /
300	41116105-068	Dimetilformamida p.a	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frascode 1 Litro	1	2	176.800	353.600 /
301	41116015-395	Vainillina Pro análisis	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 100 Gramos	1	1	316.300	316.300 /
302	41116015-405	Acido nitrico pro análisis	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 1000 Mililitros	1	4	1.624.700	6.498.800 /
303	41116015-040	Norfloxacin Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.974.700	1.974.700 /
305	41116015-997	Sulfacetamida Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	658.200	658.200 /
306	41116015-995	Sulfadiazina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	658.200	658.200 /
307	41116015-826	Sulfadimetoxina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	658.200	658.200 /
308	41116015-993	Sulfamerazina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.107.000	1.107.000 /
309	41116015-829	Sulfapiridina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.614.367	1.614.367 /
310	41116015-827	Sulfaquinoxalina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.555.800	1.555.800 /
311	41116015-9869	Sulfatiazol Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.716.633	1.716.633 /
312	41116015-9722	Sulfametazina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.778.833	1.778.833 /
314	41116015-680	Tetraciclina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.686.100	1.686.100 /
316	41116105-9897	Pentafluorobenzoil	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 100 gr	1	1	14.750.600	14.750.600 /
317	41116015-9711	Fenilbutazona Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	927.500	927.500 /
318	41116015-043	Penicilina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.825.100	1.825.100 /
319	10171701-004	Glifosato liquido	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	837.800	837.800 /
321	41116015-713	Imidacloprid Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 10 Miligramo	1	1	837.800	837.800 /
323	41116015-834	Thiametoxam Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 10 Miligramo	1	1	1.615.700	1.615.700 /
324	41116015-9982	Carbamato Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 10 Miligramo	1	1	628.300	628.300 /
335	41116105-433	Azul de Bromotimol	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 25 gramos	1	1	669.900	669.900 /
359	41116130-079	Solución Lugol	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 1 Litro	1	2	563.800	1.127.600 /
361	41116130-002	Agar Base Sangre	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	431.500	863.000 /
363	41116105-133	CRISTAL VIOLETA	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 300 Gramos	1	1	4.936.800	4.936.800 /
		Glucosa	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 500 Gramos	1	1	488.000	488.000 /

Item 7
grupo
químico
igual



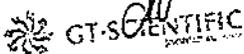
Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACC.

Mirtha T. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC



365	41116130-9873	Medio de Cultivo Nutriente	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	1	706.900	706.900 ✓
375	41116015-9716	Praziquantel Standard	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramos	1	1	987.400	987.400 ✓
379	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Set 2 Unidad	1	2	396.000	792.000 ✓
380	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja 50 test	1	1	1.192.600	1.192.600 ✓
385	41116105-005	Magnesio	Biosystems	España	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 250 (doscientos cincuenta) determinaciones	1	1	342.300	342.300 ✓
387	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	2.602.000	2.602.000 ✓
388	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	2.602.000	2.602.000 ✓
389	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	2.602.000	2.602.000 ✓
390	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	2.602.000	2.602.000 ✓
393	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Primer Design	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270 ✓
394	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Primer Design	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270 ✓
396	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	6.965.500	6.965.500 ✓
397	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Primer Design	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270 ✓
398	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Biorad	USA / Francia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	9.501.100	9.501.100 ✓
399	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	8.582.100	8.582.100 ✓


Presidente del SENACSA

Mirtha T. Olimpo Caro




TYMBA RESAĨHA IPORÃMBYRÃ
NACIONAL
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÃI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

400	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.478.200	10.478.200 /
401	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Primer Design	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270 /
424	41116104-013	Kit para Anemia Infecciosa Equina	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	13.021.050	26.042.100 /
425	41116104-013	Kit para Anemia Infecciosa Equina	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 200 determinaciones	1	10	2.694.607	26.946.070 /
426	41116010-9991	Kit para detección de Ac. Influenza Aviar	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	20	14.769.200	295.384.000 /
427	41106314-017	Kit para Detección de Aujzsky	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 576 determinaciones	1	5	9.812.300	49.061.500 /
431	41116104-015	KIT DE DIAGNOSTICO DE EEB (VACA LOCA)	Leica	Alemania / USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 50 determinaciones	1	9	20.100.000	180.900.000 /
432	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	3	5.289.000	15.867.000 /
433	41106314-011	Kit para detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	4	11.146.350	44.585.400 /
434	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	12	8.239.200	98.870.400 /
435	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	9.503.300	19.006.600 /
437	41106314-014	Kit para Detección de Antígenos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	7.983.400	15.966.800 /
438	41106314-012	Kit para Detección de PRRS	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	4	19.539.770	78.159.080 /
440	41106314-9988	Kit para detección del Virus de Lengua Azul	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	6.386.700	12.773.400 /
443	41116126-9995	Kits -Diagnostico de Arteritis y Encefalitis Caprina	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	10.677.700	21.355.400 /
444	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	9	8.681.900	78.137.100 /
445	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (3x192 test)	1	1	11.376.300	11.376.300 /
450	41105333-002	Kit para detección de proteínas	Biosystems	España	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 250 determinaciones	1	1	190.000	190.000 /



Mirtha T. Olindejo Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA N° CAL ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507662
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863



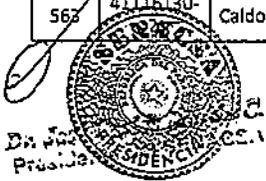
454	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	10.277.520	10.277.520
456	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (3x192 test)	1	1	21.255.700	21.255.700
458	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (3x192 test)	1	1	16.465.700	16.465.700
459	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	8.282.700	8.282.700
460	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 96 determinaciones	1	1	5.488.600	5.488.600
461	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 96 determinaciones	1	1	5.289.000	5.289.000
463	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	8.282.700	8.282.700
467	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270
468	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 50 determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270
469	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270
470	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	1	11.176.700	11.176.700
471	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270
472	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 192 determinaciones	1	1	3.692.300	3.692.300
473	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 192 determinaciones	1	1	8.582.100	8.582.100
480	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones	1	1	24.449.000	24.449.000
481	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	5.388.800	5.388.800
484	41106314-998	Kits identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (3X192test)	1	1	25.147.600	25.147.600
485	41106314-998	Kits identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	7.185.000	7.185.000


En el Presidente de la Comisión C.
Presidente del SENACSA





489	41106314-998	Kits para detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	3	7.205.900	21.617.700
490	41106314-998	Kits para detección de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	17.192.180	17.192.180
492	41106314-011	KIT para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	3	13.771.300	41.313.900
493	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	7.883.600	15.767.200
496	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	Biorad	USA / Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (5x96 test)	1	1	12.095.200	12.095.200
499	41113605-001	DERIVATIZADOR	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 25 Miligramo	1	1	691.200	691.200
512	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones	1	1	24.449.000	24.449.000
513	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones	1	4	24.449.000	97.796.000
520	41116130-423	Reactivo para Ácido Nucleico	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 50 determinaciones	1	1	17.304.710	17.304.710
524	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 184 determinaciones	1	1	4.889.800	4.889.800
526	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 184 determinaciones	1	1	1.896.000	1.896.000
529	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 184 determinaciones	1	1	8.970.160	8.970.160
535	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 184 determinaciones	1	1	10.677.700	10.677.700
541	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesing	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones.	1	2	10.571.270	21.142.540
556	41116105-185	Bacto Peptona	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	1	683.000	683.000
557	41116113-029	Vancomicina	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 1,5 Gramos	1	1	6.761.900	6.761.900
558	41116130-173	Colistin	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 100 miligramos	1	1	4.398.200	4.398.200
560	41116130-169	Nitrofurantoina	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 25 gramos	1	2	985.600	1.971.200
562	41116130-387	Agar Trypticasa de Soja	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	5	511.700	2.558.500
562	41116130-	Caldo Tioglicolato	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	3	520.400	1.561.200



Mirtha T. Omedo Cara
GT-SCIENTIFIC



564	41116130-464	Agar Bacteriológico	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	5	477.000	2.385.000 ✓
566	41116130-9996	Agar Papa	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	455.300	910.600 ✓
570	41116130-217	Enriquecimiento para medio de cultivo	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	5	520.400	2.602.000 ✓
571	41116130-475	Caldo de Tripticasa de soja	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	2	399.000	798.000 ✓
572	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Promega	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	1	2.661.100	2.661.100 ✓
573	41116105-9992	Tampon / Buffer Tris Borato Edta - Solución	Biorad	USA / Francia	unidad	Frasco 1lt	2	1	538.400	538.400 ✓
575	41116004-070	Tris (acetato EDTA buffer)	Biorad	USA / Francia	unidad	Frasco 500 ml	1	1	1.202.000	1.202.000 ✓
576	41116134-009	Buffer de carga	Biorad	USA / Francia	unidad	Caja 5 unidades	1	1	945.600	945.600 ✓
578	41116134-994	Inhibidor de RNasa	Promega	USA	unidad	Vial 2500 Unidades	1	1	2.874.000	2.874.000 ✓
581	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Biorad	USA / Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	25	3.208.800	80.220.000 ✓
593	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 880 determinaciones como mínimo.	1	4	19.630.450	78.521.800 ✓
594	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 880 determinaciones como mínimo.	1	1	17.763.000	17.763.000 ✓
595	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 880 determinaciones como mínimo.	1	1	19.630.450	19.630.450 ✓
596	41116104-999	Kit para extracción con columnas de ARN	Promega	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 250 determinaciones.	1	22	22.902.300	503.850.600 ✓
631	41105504-999	Kits Extracción de ADN	Promega	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 250 determinaciones	1	2	22.902.300	45.804.600 ✓

2.760.835.732

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.760.835.732 (guaraníes dos mil setecientos sesenta millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos).

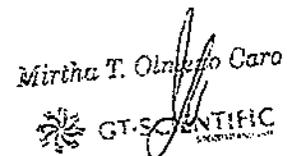
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


 Dr. José Luis Rodríguez
 Presidente del SENACSA


 Mirtha T. Olmedo Caro
 GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

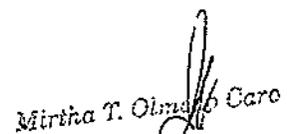
Plan de Entregas de los bienes:

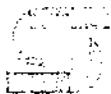
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

El presente llamado es de ejecución plurianual. A partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor, el plazo de entrega de los bienes correspondientes al ejercicio fiscal 2021 será de 40 (cuarenta) días calendario, y hasta el 28 de febrero los correspondientes al año 2022, conforme el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION SEGÚN CATALOGO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA EN EL LLAMADO	CANTIDAD SOLICITADA 2021	CANTIDAD SOLICITADA 2022(ULTIMO DIA HABIL DE FEBRERO DEL 2022)
1	ABAMECTINA ESTANDAR	1	0	1
2	Ácido fórmico p.a.	1		1
3	Agar Baird Parker	3	3	
4	Agar Cerebro Corazón	3		3
5	Agar Citrato Koser.	4	4	
6	Agar E Coli	2	2	
7	Agar Edwards	2	2	
8	Agar Extracto de Levadura	2		2
9	Agar LIA	3		3
10	Agar medio de cultivo	2		2
11	Agar nutritivo	2		2
12	Agar Oxford	2	2	
13	Agar Tripticasa de Soja y Levadura	5		5
14	Agar Tripticasa Soja	3		3
15	Agar Verde Brillante	2	2	
16	Agar Verde Brillante	20	20	
17	Agar Violeta Rojo Bilis (VRBA)	19	19	
18	Agar Violeta Rojo Bilis Glucosa (VRBG)	15	15	
19	AGAR XLD	20	20	
20	Aminoácidos Solución	5	5	
21	Anfotericina B	3	3	
22	Azul de Metileno	2	2	
23	Bálsamo de canada	4		4
24	Caldo Acetamida	1		1
25	CALDO BASE TETRACIONATO	5	5	


T. A. ...
PRESIDENTE DEL SENASA


Mirtha T. Olmos Caro
SECRETARÍA DE CIENCIAS



26	Caldo cerebro corazón	5		5
27	Caldo Clostridium	2		2
28	Caldo E.Coli	2		2
29	Caldo lactosa	10		10
30	Caldo lauril sulfato	5		5
31	Caldo Mueller Kauffmann	6		6
32	Caldo Preston	1		1
33	Caldo verde bilis verde brillante	2		2
34	Cepa de referencia Staphylococcus aureus	1	1	
35	Cepas de referencia	1	1	
36	Cepas de referencia	1	1	
37	Cepas de referencia	1	1	
38	Cepas de referencia	1	1	
39	Cepas de referencia	1	1	
40	Cepas de referencia	1	1	
41	Cepas de referencia	1	1	
42	Cepas de referencia	1	1	
43	Cepas de referencia	1	1	
44	Cepas de referencia	1	1	
45	Ciclohexano HPLC	3		3
46	Ciprofloxacina	2		2
47	Cloroformo p.a	20		20
48	Cloruro de Potasio Material de Referencia	1	1	
49	Closantel Sustancia Patron	1		1
50	Conjugado Anti IgG de Cobayo	4	4	
51	Conjugado Clostridium	1	1	
52	Conjugado Clostridium	1	1	
53	Conjugado Clostridium	1	1	
54	Conjugado Clostridium	1	1	
55	Disco Antibiograma ácido nalidixico	10	10	
56	Disco Antibiograma ampicilina	10	10	
57	Disco Antibiograma Gentamicina	10	10	
58	Disco Antibiograma kanamicina	10	10	
59	Disco Antibiograma norfloxacina	2	2	
60	Disco Antibiograma streptomycin	10		10



Dr. Juan Carlos Medina C.
 Presidente del SENACEA

Mirina T. Olimpo Caro
 GT-SCIENTIFIC



61	Disco Antibiograma tetraciclina	10		10
62	Disco ATB penicilina	2		2
63	Disco Trimetropin+sulfametoxazol	10		10
64	Emulsión de huevos con telurito de potasio	10		10
65	Eosina	12		12
66	Florfenicol Disco para Antibiograma	10		10
67	Fosfato Salino buffer	2		2
68	Fucsina Pro análisis	2		2
69	Hematoxilina	3		3
70	Hematoxilina	3		3
71	Hidroxido de Potasio P. A	3		3
72	Levamisol Estándar	1		1
73	L-Glutamina	5	5	
74	Magnesio sulfato	1		1
75	MEDIO ESENCIAL MINIMO EAGLE	10	10	
76	Medio SIM(sulfhídrico-indol- movilidad)	2		2
77	Neomicina Disco	4		4
78	Oligonucleótidos	1		1
79	Oligonucleótidos	1		1
80	Oligonucleótidos	1		1
81	Oligonucleótidos	1		1
82	Oligonucleótidos	1		1
83	Oligonucleótidos	1		1
84	Oligonucleótidos	1		1
85	Oligonucleótidos	1		1
86	Parafina	5	5	
87	Perlas inmunomagneticas	1	1	
88	Piruvato	1	1	
89	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO	4		4
90	Polisorbato	4		4
91	Reactivo para Acido Nucleico	4	4	
92	Sonda para análisis de ADN	1	1	
93	Sonda para análisis de ADN	1	1	
94	Sonda para análisis de ADN	1	1	
	Sonda para análisis de ADN	1	1	



Dr. José Carlos Marín C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



TYMBA RESÁHA IPORÁMOYRÁ
NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

96	Sonda para análisis de ADN	1	1	
97	Sonda para análisis de ADN	1	1	
98	Sonda para análisis de ADN	1	1	
99	Sulfato cuprico p a	1		1
100	Sulfato de Estreptomina	1	1	
101	Sulfato de Hidroxilamina p.a.	1		1
102	Suplemento MUG	1		1
103	Tiras reactivas para Leishmaniosis	37	37	
104	Trimetoprina	1	1	
105	TRIPSINA	3	3	
106	Yodo metálico	1		1
107	Ácido Cítrico	3		3
108	Oligonucleótidos	1	1	
109	Oligonucleótidos	1	1	
110	Oligonucleótidos	1	1	
111	Oligonucleótidos	1	1	
112	Oligonucleótidos	1	1	
113	Oligonucleótidos	1	1	
114	Oligonucleótidos	1	1	
115	Oligonucleótidos	1	1	
116	Oligonucleótidos	1	1	
117	Amitraz Estándar	1		1
118	Fipronil Sustancia Estándar	1		1
119	M-Tiouracilo Estándar	1		1
120	ABAMECTINA ESTANDAR	1		1
121	Ciprofloxacina Sustancia Patron	1		1
122	Closantel Sustancia Patrón	1		1
123	Eritromicina Estándar	1		1
124	Maduramicina Sustancia Estándar	1		1
125	Florfenicol Estándar	2		2
126	Ivermectina Estándar	2		2
127	Metanol grado HPLC	4		4
128	Diclorometano grado HPLC	3		3
129	Acetato de Etilo	10		10
130	Gentamicina Sustancia Patron	1		1
131	Neomicina Estándar	1		1
132	Olaquinox Estándar	1		1



Dz. Dr. Oscar A. Acosta E.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



TYMBÁ RESÁHA IPORÁMBYRÁ
SERVICIO NACIONAL
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

133	Cloranfenicol Sustancia Patron	1		1
134	Acido trifluoro acético grado p.a	1		1
135	Nitrofurantoina Sustancia Patron	1		1
136	Furazolidona Estándar	1		1
137	Furaltadona Estándar	1		1
138	Florfenicol Estándar	1		1
139	Fipronil Sustancia Estándar	1		1
140	BSTFA	1		1
141	Terbutilmetileter	2		2
142	Potasio Oxalato	1		1
143	B-Glucoronidasa	1		1
144	Permanganato de Potasio PA	1		1
145	Alfa Cipermetrina Sustancia Estandar	1		1
146	Diclorvos Sustancia Patron	1		1
147	Diazinon Sustancia Patron	1		1
148	Cipermetrina Estándar	1		1
149	Borohidruro de sodio p.a	1		1
150	Nitrato de magnesio p.a.	1		1
151	Cloruro de Calcio p.a.	1		1
152	Lactosa	5		5
153	Purpura de bromocresol Pro análisis	2		2
154	Antígeno para identificación de Micoplasma	1	1	
155	Antígeno para identificación de Micoplasma	1		1
156	Antígeno para identificación de Micoplasma	1	1	
157	Suplemento Kanamicina	1		1
158	Trys Hydroxy Metyl Aminometano p.a.	1		1
159	Agar Cromogenico	2	2	
160	Caldo RMVP	2		2
161	Agar medio de cultivo para la ureasa	1	1	
162	Disco de identificación ONPG	1		1
163	Agar DNASA	1	1	
164	Látex para Aglutinación	1	1	
165	Látex para Aglutinación	1	1	
	Magnesio sulfato	1		1

DA JOE PRESIDENTE MACCA
Presidente

Mirtha T. Oime Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



167	MSTFA	1		1
168	Formiato de Amonio p.a.	2		2
169	Tungstato de Sodio	1		1
170	Cobre Estándar Polvo	1		1
171	Perflurotributylamina Estándar	1		1
172	Antígeno Somático O	3	3	
173	Antígeno Somático O	3	3	
174	Antisuero polivalente de salmonella	3	3	
175	Ivermectina Estándar	1	1	
176	Propilenglicol	1		1
177	Oligonucleótidos	1		1
178	Oligonucleótidos	1		1
179	Oligonucleótidos	1		1
180	Oligonucleótidos	1		1
181	Oligonucleótidos	1		1
182	Oligonucleótidos	1		1
183	Sonda para análisis de ADN	1		1
184	Oligonucleótidos	1		1
185	Oligonucleótidos	1		1
186	Sonda para análisis de ADN	1		1
187	Oligonucleótidos	1		1
188	Oligonucleótidos	1		1
189	Sonda para análisis de ADN	1	1	
190	Sonda para análisis de ADN	1	1	
191	Sonda para análisis de ADN	1	1	
192	Oligonucleótidos	1		1
193	Oligonucleótidos	1		1
194	Oligonucleótidos	1	1	
195	Oligonucleótidos	1	1	
196	Oligonucleótidos	1		1
197	Oligonucleótidos	1		1
198	Oligonucleótidos	1		1
199	Oligonucleótidos	1		1
200	Oligonucleótidos	1		1
201	Oligonucleótidos	1		1
202	Sonda para análisis de ADN	1		1
203	Oligonucleótidos	1		1
	Oligonucleótidos	1		1



Dr. José Carlos Martín C.
 Presidente del SENACSA

Mirtha T. Olmedo
 GT-SCIENAC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



205	Sonda para análisis de ADN	1		1
206	Oligonucleótidos	1		1
207	Oligonucleótidos	1		1
208	Oligonucleótidos	1		1
209	Oligonucleótidos	1		1
210	Oligonucleótidos	1		1
211	Oligonucleótidos	1		1
212	Oligonucleótidos	1		1
213	Oligonucleótidos	1		1
214	Oligonucleótidos	1		1
215	Oligonucleótidos	1		1
216	Oligonucleótidos	1		1
217	Oligonucleótidos	1		1
218	Oligonucleótidos	1		1
219	Oligonucleótidos	1		1
220	Oligonucleótidos	1		1
221	Oligonucleótidos	1		1
222	Oligonucleótidos	1		1
223	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	10	10	
224	Disco Antibiograma cefotaxima	10	10	
225	Disco Antibiograma cloranfenicol	10	10	
226	Disco Antibiograma cloranfenicol	10	10	
227	Galerías para identificación de Enterobacterias	1		1
228	Borato de sodio	1		1
229	Conjugado Antirrábico, Patrón Internacional	10	10	
230	Cepas de referencia	1	1	
231	Conjugado Antirrábico, Patrón Internacional	1	1	
232	Conjugado Antirrábico, Patrón Internacional	1	1	
233	Peróxido de Hidrógeno	3	3	
234	Agar levine (eosina azul de metileno)	1		1
235	Agar Plate-Count	5	5	
236	Fluorouracilo 5 Sustancia Patron	1	1	
237	Oligonucleótidos	1	1	
238	Oligonucleótidos	1	1	
239	Oligonucleótidos	1	1	
240	Oligonucleótidos	1	1	
	Oligonucleótidos	1	1	



Mirtha T. Olmedo
 Gerente General
 CI-SCIENTIFIC



242	Oligonucleótidos	1	1	
243	Cepa de referencia	1	1	
244	Cepa de referencia	1	1	
245	Cepa de referencia	1	1	
246	Cepa de referencia	1	1	
247	Cepa de referencia	1	1	
248	Cepa de referencia	1	1	
249	Cepa de referencia	1	1	
250	Cepa de referencia	1	1	
251	Cepa de referencia	1	1	
252	Cepa de referencia	1	1	
253	Cepa de referencia	1	1	
254	Cepa de referencia	1	1	
255	Cepa de referencia	1	1	
256	Cepa de referencia	1	1	
257	Cepa de referencia	1	1	
258	Cepa de referencia	1	1	
259	Cepa de referencia	1	1	
260	Cepa de referencia	1	1	
261	Cepa de referencia	1	1	
262	Cepa de referencia	1	1	
263	Cepa de referencia	1	1	
264	Cepa de referencia	1	1	
265	Cepa de referencia	1	1	
266	Cepa de referencia	1	1	
267	Cepa de referencia	1	1	
268	Cepa de referencia	1	1	
269	Cepa de referencia	1	1	
270	Cepa de referencia	1	1	
271	Alcohol Isopropílico	4		4
272	Caldo Selenito	2	2	
273	Oligonucleótidos	1		1
274	Oligonucleótidos	1		1
275	Oligonucleótidos	1		1
276	Oligonucleótidos	1		1
277	Oligonucleótidos	1		1
278	Oligonucleótidos	1		1
279	Oligonucleótidos	1		1
280	Oligonucleótidos	1		1
281	Oligonucleótidos	1		1
282	Oligonucleótidos	1		1
283	Oligonucleótidos	1		1
284	Oligonucleótidos	1		1



Mirtha T. Olgado Caro
SSE CT. SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



285	Oligonucleótidos	1		1
286	Oligonucleótidos	1		1
287	Oligonucleótidos	1		1
288	Oligonucleótidos	1		1
289	Oligonucleótidos	1		1
290	Oligonucleótidos	1		1
291	Oligonucleótidos	1		1
292	Oligonucleótidos	1		1
293	Oligonucleótidos	1		1
294	Oligonucleótidos	1		1
295	Agar Mac Conkey	3		3
296	Disco Antibiograma colistin	25		25
297	Disco Antibiograma ciprofloxacina	20		20
298	Verde de malaquita	1		1
299	Suplemento Colistina-Acido Nalidixico	1		1
300	Dimetilformamida p.a	2		2
301	Vainillina Pro análisis	1	1	
302	Ácido nítrico pro análisis	4		4
303	Norfloxacina Sustancia Patron	1		1
304	Monensina Estándar	1		1
305	Sulfacetamida Estándar	1		1
306	Sulfadiazina Estándar	1		1
307	Sulfadimetoxina Estándar	1		1
308	Sulfamerazina Estándar	1		1
309	Sulfapiridina Estándar	1		1
310	Sulfaquinoxalina Estándar	1		1
311	Sulfatiazol Estándar	1		1
312	Sulfametazina Estándar	1		1
313	Sarafloxacina Estándar	1		1
314	Tetraciclina Estándar	1		1
315	Clortetraciclina Estándar	1		1
316	Pentafluorobenzoil	1		1
317	Fenilbutazona Estándar	1		1
318	Penicilina Estándar	1		1
319	Glifosato liquido	1		1
320	Paraquat Sustancia Estándar	1		1
321	Imidacloprid Estándar	1		1
322	Acetamiprid Sustancia Estándar	1		1
323	Thiametoxam Estándar	1		1
	Carbamato Estándar	1		1



Dr. José Carlos Martínez E.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Ouyáño Caro
GT-SCIENTIFIC



325	Carbón Activado	1		1
326	Ácido Fosfórico p.a.	1		1
327	Ácido clorhídrico pro análisis	3		3
328	N- Hexano p.a.	3		3
329	Dietil Estilbestrol Estándar	1		1
330	Dienestrol Estándar	1		1
331	Hexoestrol Estándar	1		1
332	Acetona para análisis	3		3
333	Sulfito de Sodio p.a.	2		2
334	Agar lisina descarboxilasa base	1		1
335	Azul de Bromotímol	1		1
336	Bacillus esteaerothermofilus (microorgan. ref.)	1	1	
337	Medio Carne Cocida	1	1	
338	Buffer Hepes	1		1
339	Agar nutritivo	1	1	
340	Oligonucleótidos	1	1	
341	Oligonucleótidos	1	1	
342	Oligonucleótidos	1	1	
343	Oligonucleótidos	1	1	
344	Oligonucleótidos	1	1	
345	Oligonucleótidos	1	1	
346	Oligonucleótidos	1	1	
347	Oligonucleótidos	1	1	
348	Oligonucleótidos	1	1	
349	Oligonucleótidos	1	1	
350	Oligonucleótidos	1	1	
351	Oligonucleótidos	1	1	
352	Oligonucleótidos	1	1	
353	Oligonucleótidos	1	1	
354	Estándar de prueba para cromatógrafo	1		1
355	BUFFER PARA CALIBRAR PHMETRO	1		1
356	BUFFER PARA CALIBRAR PHMETRO	1		1
357	BUFFER PARA CALIBRAR PHMETRO	1	1	
358	Material de Referencia para Metales Pesados	1		1
359	Solución Lugol	2		2
360	Acetona pro análisis	2		2
361	Agar Base Sangre	2		2
	Agar TSI (Triple Azúcar Hierro)	5		5



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Oviedo Caro





363	CRISTAL VIOLETA	1		1
364	Glucosa	1		1
365	Medio de Cultivo Nutriente	1	1	
366	Agar Chocolate	1	1	
367	Disco Antibiograma Cefalotina	15	15	
368	Disco Antibiograma amikacina	15	15	
369	Disco Antibiograma Azitromicina	15	15	
370	Disco Antibiograma Levofloxacin	15	15	
371	Disco Antibiograma Cefepime	15	15	
372	Discos de Ceftriaxona	15	15	
373	Disco Antibiograma Cefoxitina	15	15	
374	Agar Mac Conkey	1	1	
375	Praziquantel Standard	1	1	
376	Dietilamina p.a.	1		1
377	Trietilamina pa	3	3	
378	Amoniaco	5		5
379	Oligonucleotidos	2	2	
380	Látex para Aglutinación	1		1
381	Albumina	1		1
382	Colinesterasa	1	1	
383	Fosfatasa Alcalina	1		1
384	Fosforo	1		1
385	Magnesio	1	1	
386	Reactivo para urea	1		1
387	Látex para Aglutinación	1		1
388	Látex para Aglutinación	1		1
389	Látex para Aglutinación	1		1
390	Látex para Aglutinación	1		1
391	Látex para Aglutinación	1	1	
392	Látex para Aglutinación	1		1
393	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
394	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
395	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
396	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
397	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
398	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	

DA JOSÉ G. BERNACCHI C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Machado Caro
GT-SCIENTIFIC



YMBÁ RESAĨA IPORÁMBYRÁ
 SENASA
 CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETĀ REKUĀI
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

399	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
400	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
401	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
402	Agar Cromogenico	1	1	
403	Látex para Aglutinación	1	1	
404	Látex para Aglutinación	1	1	
405	Látex para Aglutinación	1	1	
406	Conjugado Anticampylobacter	1	1	
407	Bolsa para Homogeneizar muestras	34		34
408	Bandeja de Plástico	6		6
409	Tubos de Plásticos estériles	30		30
410	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	355		355
411	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	9		9
412	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	27		27
413	Capilares s/heparina para hematocrito	2		2
414	Babesia	1	1	
415	Babesia	1	1	
416	Cartucho para extracción en fase sólida	1		1
417	Cartucho para extracción en fase sólida	1		1
418	Columna para extracción en fase sólida	1		1
419	Kit - Detección de Listeria	15	15	
420	Kit - Detección de Salmonella	2	2	
421	Kit - Detección de Salmonella	15	15	
422	Kit de Detección por PCR	2	2	
423	Kit diagnóstico de Neosporosis	1	1	
424	Kit para Anemia Infecciosa Equina	2	2	
425	Kit para Anemia Infecciosa Equina	10		10
426	Kit para detección de Ac. Influenza Aviar	25	25	
427	Kit para Detección de Aujeszky	5	5	
428	GPT	1		1
	Kit para Calcio	1		1



Dr. José Carlos Martínez E.
 Presidente del SENASA

23

Mirtha T. Olimpio Caro
 GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
 Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
 SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21
 576435 / +595 21 507882
 Fax +595 21 574501 / +595 21 507883



430	Kits Creatinina	1		1
431	KIT DE DIAGNOSTICO DE EEB (VACA LOCA)	9		9
432	Kit para Detección de Anticuerpos	3	3	
433	Kit para detección de Anticuerpos	4	4	
434	Kit para Detección de Anticuerpos	12	12	
435	Kit para Detección de Anticuerpos	2	2	
436	Kit para Detección de Antígenos	1	1	
437	Kit para Detección de Antígenos	2	2	
438	Kit para Detección de PRRS	4	4	
439	Kit para detección del Virus de Lengua Azul	2	2	
440	Kit para detección del Virus de Lengua Azul	2	2	
441	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	2		2
442	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	8		8
443	Kits -Diagnostico de Arteritis y Encefalitis Caprina	2		2
444	Kits Identificación de Anticuerpos	9	9	
445	Kit para Detección de Anticuerpos	1	1	
446	Columna para extracción en fase sólida	1		1
447	Columna para extracción en fase sólida	1		1
448	Pre columnas para cromatografía Líquida	1		1
449	GOT	1		1
450	Kit para detección de proteínas	1		1
451	Kit de ensayo colorimétrico	1		1
452	Kit de ensayo colorimétrico	1		1
453	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
454	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
455	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
456	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
457	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1


Dr. José Carlos Benítez
Presidente del SENACSA



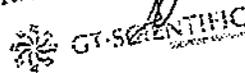
459	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
460	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
461	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
462	Kit para Detección de Antigenos	1		1
463	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
464	Columna para Cromatografía Liquida	1		1
465	Columna para Cromatografía Liquida	1		1
466	Columna para Cromatografía Liquida	1		1
467	Kit de Detección por PCR	1		1
468	Kit de Detección por PCR	1	1	
469	Kit de Detección por PCR	1		1
470	Kit de Detección por PCR	1		1
471	Kit de Detección por PCR	1	1	
472	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
473	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
474	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
475	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
476	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
477	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
478	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
479	Hisopo con medio de transporte	3		3
480	Kit de Detección por PCR	1	1	
481	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
482	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
483	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	1		1
484	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
485	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
486	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
487	Puntera para micropipeta	49		49
488	Puntera para micropipeta	50		50



Dr. José María E.
Presidente (s) SENACSA

Mirtha T. Olmedo Caro

25



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA N° 1, ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2188
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21
578436 / +595 21 507882
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883



489	Kits para detección de Anticuerpos	3	3	
490	Kits para detección de Anticuerpos	1		1
491	Puntera para micropipeta	10		10
492	KIT para Detección de Anticuerpos	3	3	
493	Kit para Detección de Anticuerpos	2		2
494	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
495	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
496	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
497	Columna para Cromatografía Líquida	1		1
498	Precolumna para Cromatografía líquida	1		1
499	DERIVATIZADOR	1		1
500	Kit para extracción de muestras biológicas	1		1
501	Kit para extracción de muestras biológicas	1	1	
502	Kit para identificación de aflatoxinas totales	1	1	
503	Pera de succión para pipeta	2	2	
504	Columna para Cromatografía Líquida	1	1	
505	Cartucho para extracción en fase sólida	2	2	
506	Cartucho para extracción en fase sólida	2	2	
507	Tarjetas de identificación para bacterias	5		5
508	Tarjetas de identificación para bacterias	2		2
509	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	2		2
510	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	4	4	
511	Cinta testigo para estufa calor HUMEDO	1	1	
512	Kit de Detección por PCR	1	1	
513	Kit de Detección por PCR	4	4	
514	Frasco estéril para cultivo	500	500	
515	Frasco estéril para cultivo	300	300	
516	Frasco estéril para cultivo	300	300	
517	Kit para detección de proteínas	2		2



Dr. José María C. Presidente del SENACSA

26

Mirtha T. Olmedo Caro

GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

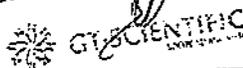
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507562
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507563



518	Cassette para tejidos	4	4	
519	Reactivo para Ácido Nucleico	1	1	
520	Reactivo para Ácido Nucleico	1	1	
521	Kit para extracción de muestras biológicas	1	1	
522	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
523	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
524	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
525	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
526	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
527	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
528	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
529	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
530	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
531	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
532	Kit para Detección de Anticuerpos	1	1	
533	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
534	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
535	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
536	Cinta testigo para Oxido de Etileno	1	1	
537	Cinta testigo para estufa calor HUMEDO	1	1	
538	Cinta Testigo por Peróxido de Hidrogeno	1	1	
539	Cinta testigo para estufa calor HUMEDO	1	1	
540	Cinta testigo para estufa calor seco	1	1	
541	Kit de Detección por PCR	2	2	
542	Kit de Detección por PCR	2	2	
543	PPD Sustancia Patron	1	1	
544	Agarosa p.a.	1	1	
545	Generador de anaerobiosis	10		10
546	Suero Control Negativo	1	1	
547	Suero Control Negativo	1	1	
548	Suero Control Negativo	1	1	


Dr. José C. Castellanos
Presidente de

Mirtha T. Olmedo Caro

GYSCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



549	Suero Control Positivo	1	1	
550	Suero Control Positivo	1	1	
551	Suero Control Positivo	1	1	
552	Suero Control Positivo	1	1	
553	Sangre de oveja desfibrinada	22		22
554	Suero Bovino Fetal	20	20	
555	Sulfato de Sodio p.a	1		1
556	Bacto Peptona	1		1
557	Vancomicina	1	1	
558	Colistin	1	1	
559	ANTIMICOTICO PARA MEDIOS	1	1	
560	Nitrofurantoina	2	2	
561	Agua Peptona	2	2	
562	Agar Tripticasa de Soja	5	5	
563	Caldo Tioglicolato	3		3
564	Agar Bacteriológico	5		5
565	Kit Reactivo para Amplificación Genética	4	4	
566	Agar Papa	2		2
567	ANTIMICOTICO PARA MEDIOS	3	3	
568	Fosfato dipotásico p.a.	5		5
569	Fenól Cristalizado	5		5
570	Enriquecimiento para medio de cultivo	5	5	
571	Caldo de Tripticasa de soja	2		2
572	Mezcla para amplificación de Material Genético	1		1
573	Tampón / Buffer Tris Borato Edta - Solución	1		1
574	Marcador de peso molecular	1		1
575	Tris (acetato EDTA buffer)	1		1
576	Buffer de carga	1	1	
577	Cadena de nucleótidos para síntesis de ADN	2	2	
578	Inhibidor de RNasa	1		1
579	Acido clorhídrico pro análisis	6		6
580	Detergente Neutro	8		8
581	Mezcla para amplificación de Material Genético	25		25
582	Colorante Giemsa	4		4
583	Bolsa para residuos patológico	52		52



Dr. José María C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



584	Tubo de Plástico	147		147
585	Jarra para Anaerobios	1	1	
586	Jeringa desechable con aguja	12	12	
587	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	5	5	
588	Filtro para Jeringa	6	6	
589	Hisopo con medio de transporte	3000	3000	
590	Kit para Detección de Brucella	10	10	
591	Kit para Detección de Brucella	10	10	
592	Kit para Detección de Brucella	10	10	
593	Kit para Detección de Anticuerpos	4		4
594	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
595	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
596	Kit para extracción con columnas de ARN	22		22
597	Microplaca	10	10	
598	Puntera para micropipeta	150	150	
599	Puntera para micropipeta	40	40	
600	Vial	3	3	
601	Vial	10	10	
602	Puntera para micropipeta	50	50	
603	Film para laboratorio	3	3	
604	Film para laboratorio	3	3	
605	Microplaca	10	10	
606	Tubo de vidrio con tapa	500		500
607	Kit para Brucelosis	12		12
608	Frascos de vidrio	6	6	
609	Guante de nitrilo mediano	170	170	
610	Guante de Nitrilo	240	240	
611	Puntera para micropipeta	150	150	
612	Puntera para micropipeta	120	120	
613	Puntera para micropipeta	150	150	
614	Hisopo	30	30	
615	Algodón Hidrófilo	150	150	
616	Ansa recta	7	7	
617	Ansas calibradas	5	5	
618	Criotubos tapa rosca	30		30
619	Tubo con anticoagulante	4	4	
620	Papel indicador de pH	20		20



Mirtha T. Ojeda Caro
GTSCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



621	Bandeja de acero para instrumentales	21	21	
622	Mango de bisturí	27		27
623	Puntera para micropipeta	300		300
624	Puntera para micropipeta	300	300	
625	Papel Tissue Limpiador de equipos	50	50	
626	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	409	409	
627	Lentes o gafas protectoras	50	50	
628	Pera de Succión para Pipeta	25	25	
629	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	300	300	
630	Cinta testigo para estufa calor HUMEDO	2	2	
631	Kits Extracción de ADN	2		2
632	Vial Autoclavable	1		1
633	Gradilla para tubos	20		20
634	Calibrador p/ PCR	1		1
635	Calibrador p/ PCR	1		1
636	Calibrador p/ PCR	1		1
637	Placa de Petri descartable	40		40
638	Puntera para micropipeta	17	17	
639	Film para laboratorio	20	20	
640	Jeringa desechable sin aguja	2000	2000	
641	Jeringa desechable sin aguja	500		500

Al momento de la entrega, a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado respectivo. A partir de la notificación del contrato formalizado, el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes por la totalidad del ítem adjudicado. -----

La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos de la Institución (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo), junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario:

Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. -----

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. -----



Mirtha T. Olmedo Baro
GT-SCIENTIFIC



La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. - **Periodo de validez de la Garantía de los bienes:** El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 12 (Doce) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato a excepción de los ítems N° 427, 431, 434, 436, 438, 492, 517, 554, cuyo plazo de validez deberá ser conforme se indica en las Especificaciones técnicas del ítem.-----
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. - **Inspecciones y pruebas:** Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor. Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00%. -----

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. -----

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.-----

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----



Dr. José Carlos Martínez C.
Presidente del SENACSA

31

Mirtha T. Obispo Caro
Dra. CIENSCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%**.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 9 mes Diciembre y año 2021.

Mirtina T. Olmedo Caro
Sra. Mirtina Teresa Olmedo Caro
ARQUERADA
GT SCIENTIFIC S.A.

Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE
SENACSA



CONTRATO Nº 134/19

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/19 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad Nº 1.076.902, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la CHARPENTIER S.R.L., con RUC Nº 80013232-7 domiciliada en la calle Mcal. López 2781 c/ Reclus, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 600-632/600-824, representada para este acto por el LUIS MARTIN ABENTE, con C.I. Nº 280.557, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2019 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.494.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2019 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1002 de fecha 13 de diciembre de 2019 y Resolución Complementaria Nº 1019 de fecha 19 de diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
24	Columna para Extracción en Fase Solida	26	Unidad	caja	Thermo	USA	1.900.000	49.400.000
27	Columna para HPLC	5	Unidad	Unidad	Thermo	usa	5.200.000	26.000.000
28	Columna para HPLC	5	Unidad	Unidad	Thermo	USA	5.200.000	26.000.000

~~CHARPENTIER S.R.L.~~



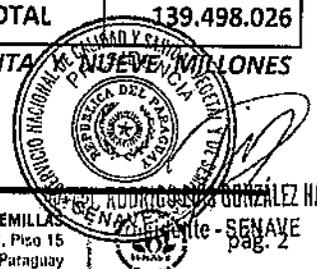
Item
12:

149	Halauxifen metil sustancia estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	80.275	8.027.500
150	Imazapic sustancia estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	11.619	1.161.900
151	Imazaquim Sustancia Patron	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	8.450	845.000
152	Lactofen Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	12.147	1.214.700
158	Mesotrione sustancia estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	12.680	1.268.000
160	Metribuzin Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	11.500	1.150.000
166	Trinexapac Etil Sustancia Patron	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	13.520	1.352.000
189	Solución patron para absorción atómica	2	Unidad	frasco	Inorganics	USA	686.563	1.373.126
219	Aclonifen Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	8.661	866.100
220	Amicarbazone Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	31.159	3.115.900
221	Boscalid Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	9.084	908.400
222	Carbofuran Sustancia Patron	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	5.809	580.900
223	Clorpirifos Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	7.605	760.500
224	Clodinafop Propargil Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	10.774	1.077.400
226	Cartap Clorhidrato Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	8.239	823.900
230	Fenazaquin Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	9.506	950.600
232	Flufenoxuron Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	13.309	1.330.900
233	Hexaconazole Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	7.394	739.400
235	Metconazole Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	14.259	1.425.900
236	Nicosulfuron Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	14.259	1.425.900
239	Profenofos Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	6.338	633.800
240	Pirimicarb Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	5.809	580.900
242	Quinclorac Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	14.259	1.425.900
243	Sedaxane Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	18.379	1.837.900
244	Espirodiclofen Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	9.506	950.600
245	Sulfometuron Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	12.675	1.267.500
247	Tembotrione Sustancia Estándar	100	mg	Unidad	Chem Service	USA	10.034	1.003.400
							TOTAL	139.498.026

Item
37:

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE Y SEIS (GS.139.498.026) IVA INCLUIDO.**

CHARPENTERIA S.R.L.





El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien deberá ser provisto de conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de Directora de la Dirección de Laboratorios, MSc. Liz Carolina Garay., quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

~~CHARPENTER S.R.L.~~





12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

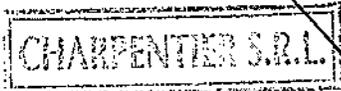
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

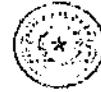
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2019.-

LUIS MARTIN ABENTE
REPRESENTANTE LEGAL - CHARPENTIER S.R.L.
PROVEEDOR



ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENA VE
CONTRATANTE





CONTRATO LPN N° 02/2016
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA", con RUC 80001446-4, domiciliada en la calle Pastora Céspedes Y Vicente Scavone de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor, Carlos Humberto Rizzi Villar con Cédula de Identidad N° 512.971, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO".-----

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Las garantías.
- (g) El cuadro de precios adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	350	30	79		1.280.158.148
2016	2	1	3	0	350	30	814		884.472.154
2016	2	1	4	0	350	30	14		60.300.000



VICENTE SCAVONE & CIA.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 c/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
 Casilla de Correo: CA-1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2100
 SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
 +595 21 579495 / +595 21 507882
 Fax: +595 21 574501 / +595 21 507893
 E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py



Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 305.270.---

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/16, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3259/2016.-----

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Item N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
2	Acetonitrilo grado HPLC	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 2,5 litros	30	250.000	7.500.000
3	Ácido acético glacial	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 1000 ml	2	660.000	1.320.000
5	Ácido ascórbico p.a.	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 500 gramos	2	1.540.000	3.080.000
13	Agar Cromogénico Listerin	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 500 gramos	3	2.200.000	6.600.000
45	Agua para Cromatografía	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 4 litros	22	660.000	14.520.000
49	ALCOHOL ETILICO	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 2,5 litros	101	330.000	33.330.000
105	Carbonato de sodio	Merck	Alemania	Unidad	Bolsa x 25 kilos	5	330.000	1.650.000
139	Cloruro de Potasio Material de Referencia	Merck	Alemania	Unidad	Frasco/ampolla x 10 ml	3	1.540.000	4.620.000
168	Detergente líquido p/ vidriera y elem. de laborat.	Merck	Alemania	Unidad	Botella x 5 litros	19	440.000	8.360.000
204	Éter etílico p a	Scharlab	España	Unidad	Botella x 1 litro	20	330.000	6.600.000
213	Filtro para Jeringa	Millipore	USA	Unidad	Caja x 50 unidades	4	600.000	2.400.000
214	Filtro para Jeringa	Millipore	USA	Unidad	Caja x 50 unidades	4	600.000	2.400.000
219	Fosfato de Potasio	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 1000 gramos	2	550.000	1.100.000
220	Fosfato de Sodio	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 500 gramos	1	340.000	340.000
256	Isopropanol grado HPLC	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 1 litro	4	480.000	1.920.000
387	Piruvato	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 500 gramos	2	1.980.000	3.960.000
397	Potasio yoduro Pro análisis	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 500 gramos	2	770.000	1.540.000
427	Rojo Fenol	Merck	Alemania	Unidad	Frasco x 25 gramos	2	660.000	1.320.000
TOTAL								102.560.000

Item 33

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 102.560.000 (Cien millones quinientos sesenta mil guaraníes).-----



VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo).

El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 75 (setenta y cinco) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.

Al momento de la entrega a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.

La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 horas.

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor.

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado.

El plazo mínimo de validez de los productos adjudicado deberá ser de 12 meses a partir de la recepción en el Laboratorio del SENACSA, en caso de que existieran productos con vencimiento inferior a lo exigido en el PBC, el oferente deberá declararlo respaldándose con un documento que podrá ser emitido por el distribuidor o representante autorizado de la marca.

Para la recepción a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.



VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
 Casilla de Correo: CAPI - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
 SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
 +595 21 578435 / +595 21 507802
 Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883
 E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py



GARANTÍA DE LOS BIENES: El período de validez de la Garantía será 12 meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Contratos.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada día hábil de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Handwritten signature]



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

SCAVONE & CIA.
 CIENCIAS VETERINARIAS Y SALUD ANIMAL EST. GARRIBIA KM 10,5
 Casilla de Correo 0857 - SAN LORENZO
 COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Teléfono: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
 +595 21 578435 / +595 21 507802
 Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883
 E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py



El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-----
 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos; una vez recibidos los productos/bienes a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2016, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional y de los fondos provenientes de la Ley de Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos.-----

Todos los pagos se efectuarán en GUARANÍES.-----
 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.-----

La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-----

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.-----

CLAUSULA DECIMO QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajutable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo período.-----

El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po (Nr - Ne)$$

En donde:

Pr = Precio Reajutable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

VICENTE SCAVONE & CIA.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A.
 Carita de Conito, CAPE - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
 SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
 +595 21 578435 / +595 21 507802
 Fax: +595 21 574501 / +595 21 507803
 E-mail: info@senacsa.gov.py • Web: www.senacsa.gov.py



Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
 Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas
 No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
 El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 12 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.-----

[Handwritten signature]

POR VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA
 Sr. Carlos Humberto Rizzi Villar
 REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
 PRESIDENTE

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.



Sección VII. Anexos

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 58540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014

ID N° 267.430

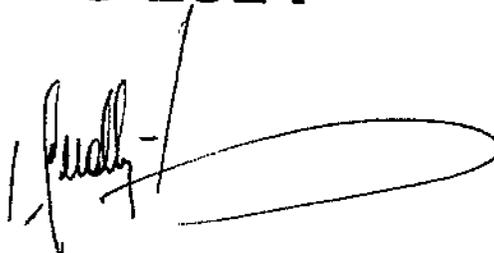
CONTRATO N° 00000455

CONTRATISTA: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES,
INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

AÑO 2014


VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL SA.





Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Sección VII. Anexos

Contrato N° 130000155

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES, con Cédula de Identidad N° 425.085, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., domiciliada en Avda. Pastora Cespedes y Don Vicente Scavone, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con teléfono N° 522.322, representada para este acto por el Sr. **CARLOS HUMBERTO RIZZI VILLAR**, con Cédula de Identidad N° 512.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN 01/2014. "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". ID N° 267.430

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

00000455

Sección VII. Anexos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	00	00	350	30	1	0	60.904.000
TOTAL \$									60.904.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 267.430.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1858/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
2	41116015-9882	Mercaptoetanol p.a. 2 - Mercaptoetanol PA x 100 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	1	260.000	260.000
6	12191501-025	Acetona Grado HPLC. Acetona HPLC x L como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	8	220.000	1.760.000
14	12352301-015	Ácido perclórico p.a. Ácido perclórico pa x L. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	4	396.000	1.584.000
31	41116015-938	Ciclohexano GP. Ciclohexano grado pesada x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	2	440.000	880.000
32	41116015-935	Ciclohexano HPLC. Ciclohexano para cromatografía líquida x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	4	660.000	2.640.000

VICERRECTORADO DE OBRAS,
CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL S.A.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

WWW.UNA.PY

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay 00000455

Sección VII. Anexos

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
35	41116105-625	Diclorometano Grado HPLC. Cloruro de metileno o Diclorometano tipo x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	20	152.000	3.040.000
51	41116016-414	Eter de petróleo p.a. Eter de petróleo 50 - 60°C Pro analysis x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	12	140.000	1.680.000
53	41116015-528	Fluorometil Cloroformo. Cloroformato de (9-fluorenilmetilo) (FMOC) x 5 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	1	880.000	880.000
85	12191501-016	Hexano HPLC - grado residuos. n - hexano HPLC x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	4	770.000	3.080.000
97	41116105-448	Piretal control positivo. Con 10 viales de 0,2 ml de Limulus Amebocyte. Con rótulo especificando lote y vencimiento. Debe poseer certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. En cajas sin signos de apertura x 100 unidades.	CAPECOD	EEUU	Unidad	Caja	2	2.200.000	4.400.000
98	41116105-450	Piretal sensibilidad. Piretal sensibilidad 0,03 eu/ml. con rótulo especificando lote y vencimiento. Debe poseer certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. En cajas sin signos de apertura x 100 unidades.	CAPECOD	EEUU	Unidad	Caja	4	4.400.000	17.600.000
116	41116003-012	Solución buffer. Solución buffer pH 2,0 x 500 mL. Como mínimo. Trazable al INTI, NIST, BAN. Con certificado declarando incertidumbre, cálculo de valor. El certificado debe ser emitido por un laboratorio acreditado en la norma ISO/IEC 17025:2005 en el alcance pH.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	2	330.000	660.000
120	41116003-012	Solución buffer. Solución buffer pH 12,0 x 500 mL. como mínimo. Trazable al INTI, NIST, BAN. Con certificado declarando incertidumbre, cálculo de valor. El certificado debe ser emitido por un laboratorio acreditado en la norma ISO/IEC 17025:2005 en el alcance pH.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Frasco	2	440.000	880.000
217	41115706-001	Placa cromatográfica. Placa para TLC con base de aluminio en caja x 20 unidades.	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Caja	4	990.000	3.960.000
244	41115611-001	Membrana para oxímetro. Membrana para oxímetro compatible con OXI 3310 WTW en caja x 3 unidades.	WTW	EEUU	Unidad	Caja	4	4.400.000	17.600.000
TOTAL IVA INCLUIDO Gs.									60.904.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 60.904.000 (Guaraníes sesenta millones novecientos cuatro mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del


 WITTENBERG INSTRUMENTS S.A.
 CONDOMINIO INDUSTRIAL S.A.





Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

0 0 0 0 0 4 5 5

Sección VII. Anexos

Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **90 (NOVENTA)** días a partir de la firma del mismo. Es decir desde el 21 de Octubre de 2014 hasta el 29 de Enero de 2015.

El plazo de entrega de los bienes es de **60 (SESENTA)** días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dra. INOCENCIA PERALTA, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana i fracción mayor a tres días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar


VALIENTES (COMERCIAL & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

00000455

Sección VII. Anexos

este porcentaje, el contrato será rescindido.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día treinta y un del mes de Octubre del año 2014.

Sr. CARLOS HUMBERTO RIZZI VILLAR
VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A.

Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
RECTOR

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.



**CONTRATO N° 10/2023
CD N° 04/2023
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL ONI"
- ID N° 427.121.-**

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General, **OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN**, con **C.I. N° 1.489.903**, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962, denominado en adelante "**LA CONTRATANTE**" por una parte; y por la otra, **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.**, con **RUC N° 80001446-4**, domiciliado en Pastora Céspedes 475, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR**, con **C.I. 2.484.456**, en adelante denominada "**EL PROVEEDOR**" e individualmente, "**PARTE**" y en conjunto "**LAS PARTES**", por lo que acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL ONI**, en el marco del proceso de **CD N° 04/2023**, con **ID N° 427.121**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL ONI** para el INTN, en el marco del proceso de **CD N° 04/2023** con **ID N° 427.121**, que serán suministrados por **EL PROVEEDOR**, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Econ. OMAR PICO INSFRAN
Director General INTN

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, nemureko ha opalte mba'e'apoiãme, taãa'e Jehapereka, kuave'Emby nepytyvõmby, mbojajaha, mba'era'ãha, tendry ñangareko rupiva avei kuatia mboaje ha jesareko iporãve haãua mba'eapopy, kuave'Emby, tapichakueãa jeikopora ha tekomo'ã, tembipao omomba'eguasãva tekoaty ha tekoha reheve. **MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. **TEMBIHECHA:** Temimõmby hembipopyãhukuaãva ha ojepytaso ahetãva, ojehchakuaãva tetãpyre ha tetã ambue rupi omõguahẽ porã rehe kuave'Embyeta puruharakuãrape, imba'apõharakuãra, ikãtupyry ha imba'erechakuaãguí, ha upéichante avei oipytyvõhaguere tekoatýpe. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.





**CONTRATO N° 10/2023
CD N° 04/2023**

**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL ONI"
- ID N° 427.121.-**

Los documentos adicionales del Contrato son: **NO APLICA.** -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.121.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 04/2023, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 92/2023-
La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 470/2023.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° De ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Monto Total (IVA incluido) G.
6	Sulfato de potasio P.A. CAS N° 7778-80-5. Libre de nitrógeno. Grado ISO o Reactivo ACS. Vencimiento: Mínimo 1 año a partir de la recepción. Con certificado de análisis del fabricante.	Kilogramo	Frasco	1	Merck	Alemania	550.000	550.000
21	Benceno pro analisis CAS N° 71-43-2. Grado ISO o Reactivo ACS. Vencimiento: Mínimo 1 año a partir de la recepción. Con certificado de análisis del fabricante.	Litros	Frasco	1	SIGMA	USA	1.650.000	1.650.000
43	Solucion Buffer de PH Indicador Buffer Tablets para la determinación de dureza en agua con Titriplex ®, (contiene cloruro de amonio, hexametilentetramino)	Unidad	Frasco	1	Merck	Alemania	880.000	880.000
54	Carbonato de calcio p.a. CAS: 471-34-1, pureza: >99%, p.a, masa molar: 100,1 g/mol, estado: sólido, color: blanco, punto de fusion/congelacion: 825 °C	Gramos	Frasco	1	Merck	Alemania	660.000	660.000
PRECIO TOTAL G.								3.740.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 3.740.000 [Guaraníes Tres millones setecientos cuarenta mil] IVA INCLUIDO. -

VICENTE SCAYONE & CIA. S.A.E.



Econ. OMAR PICO INSERRAN
Director General INTN

TEMBIPOTA: Oipyvõ tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaite mba'e'aporãme taha'o joha'percka, kuave'ẽmby ñepytv'ẽmby mbojojaha, mba'era'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kuatia mboaje ha jesareko iporãve ha'gua mba'eapopy, kuave'ẽmby, tapichakuerã jaikoporã ha takom'oã, tembiapo omomba'eguasiva tekoaty ha tekoha reheve. MISIÓN: Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. TEMBIHECHA: Temimoĩmby ñembiapopyahukuaáva ha ojeytaso añetáva, ojehechakuaáva tetãpyre ha tetã ambue rupi omo'uané porã rehe kuave'ẽmbyeta p'urĩñarakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erechakuaa'guí, ha upéichante avei oipyvõhaguére tekoatýpe. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.





**CONTRATO N° 10/2023
CD N° 04/2023**

**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL ONI"
- ID N° 427.121.-**

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes, el precio establecido en el presente Contrato o las suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia hasta el hasta cumplimiento total de obligaciones. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Organismo Nacional de Inspección (ONI). -

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaite mba'e'aporãme, taha'e jehaperëka, kuave'ëmby ñepytyvõmby, mbojojaha, mba'era'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kuatã mboaje ha jesareko iporãve haãua mba'eapopy, kuave'ëmby, tapichakuëra, jeikoporã ha tekomo'ã, tembiapo omomba'oguasõva tekoaty ha tekoha reheve. **MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo; mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. **TEMBIHECHA:** Tembimoimby hembiaopopyahukuaáva ha ojeptyaso añetáva, ojehechakuáva tetãpyre ha tetã ambue rupi omoguahë porã rehe kuave'ëmbyeta puruharakuërape, imba'apoharakuëra ikatupyry ha imba'erechakuagui, ha upéichante avei oipytyvõhaguëre tekoatyre. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.



**CONTRATO N° 10/2023
CD N° 04/2023
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL ONI"
- ID N° 427.121.-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. -

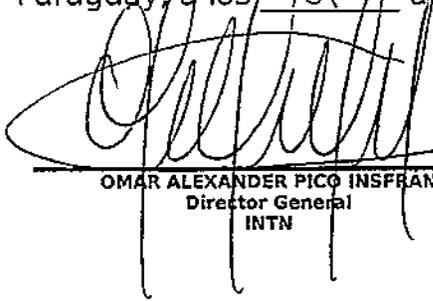
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

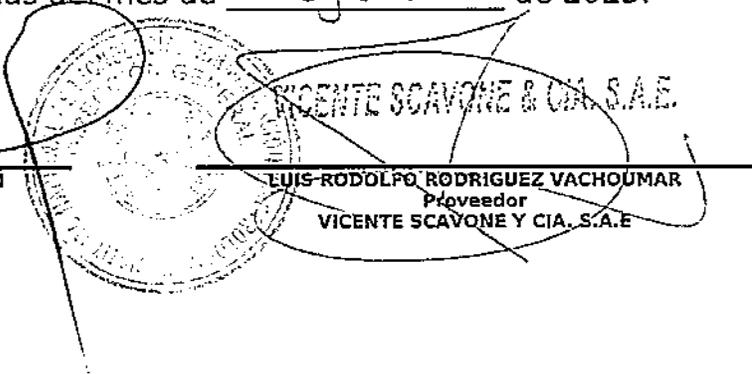
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 107 días del mes de agosto de 2023.


OMAR ALEXANDER PICO INSFRAN
Director General
INTN


VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR
Proveedor
VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.

TEMBÍPOYA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaite mba'e'aporãmo, taha'e jehapereka, kuave'emby ñepytyvõmby, mbójojaha, mba'era'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kuatia mboaje ha jesareko iporãve ha'gua mba'eapopy, kuave'emby, tapichakuéra jeikoporã ha tekomo'ã, tembipyo omomba'eguasúva tekoaty ha tekoha reheve. **MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. **TEMBIHECHA:** Temimoimby hembipopyahukuaáva ha ojepytao añetáva, ojehachakuáva tetãpyre ha tetã ambue rupi omo'guahé porã rehe kuave'embyeta puruharakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erechakuáa'gui, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatyre. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.





Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 000017/22

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N.º
03/2021**

ID N.º 390.725

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE
LABORATORIO PARA EL CEMIT
DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA
UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-
2022-2023"**

CONTRATISTA:

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

AÑO: 2022



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA** con RUC 80017185-3 domiciliada en Rio Yhaguy esq. Colon de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN** con Cédula de Identidad N° 815.869, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023**" – ID 390.725, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023" – ID 390.725**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023 – ID 390.725.**

Año	T.P.	Program	SubProg	Proyecto	Objetode	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	351	30	1	0	201.918.000
2023	1	1	0	1	351	30	1	0	164.597.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023" – ID 390.725**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2338/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.

LPN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023" – ID 390.725
Representante Legal
Drogueria Italquimica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Página 2 de 7



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cloruro de Calcio P.A.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	100.000	100.000
2	9	Amonio acetato Pro análisis	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Unidad	6	164.000	984.000
3	10	Acetato de Etilo p.a.	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Litros	5	178.000	890.000
4	12	Plomo acetato Pro análisis	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Unidad	1	490.000	490.000
5	13	Plomo acetato Pro análisis	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Unidad	1	490.000	490.000
6	15	Acetato de sodio P.A.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	200.000	200.000
7	16	Acetato de sodio P.A.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	2	200.000	400.000
8	18	Acetona pa	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	32	150.000	4.800.000
9	20	Acetonitriloisocrático grado HPLC	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Litros	180	614.000	110.520.000
10	21	Acetonitrilo p.a.	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Litros	15	1.130.000	16.950.000
11	22	Ácido acético p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	11	120.000	1.320.000
12	23	Ácido ascórbico pa	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	2	490.000	980.000
13	25	Ácido Clorhídrico p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	46	120.000	5.520.000
14	27	Ácido fórmico p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	5	150.000	750.000
15	28	Ácido fosfórico p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	1	190.000	190.000
16	31	Ácido nítrico pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	60	180.000	10.800.000
17	34	Ácido SULFANILICO p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	17	800.000	13.600.000
18	41	Peptona medio de cultivo	NEOGEN	Reino Unido	Unidad	1	450.000	450.000
19	43	Alcohol Isopropilico p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	1	130.000	130.000
20	44	Alcohol rectificado grado técnico	Italquímica	Nacional	Litros	100	12.000	1.200.000
21	45	Aldrin Grado Cromatografico	Dr. Ehrenstorfer	Alemania	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
22	46	ALMIDON PA	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	4	180.000	720.000
23	49	Azida sódica p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	340.000	340.000
24	51	Azul de metileno p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	3	400.000	1.200.000
25	53	Sodio bicarbonato Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Kilogramos	2	150.000	300.000

Manuela Fariña
 María Lidia Fariña Florentín
 Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
 Rectora
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
26	56	CafeinaEstandar	Dr. Ehrenstorfer	Alemania	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
27	57	CARBONATO DE CALCIO P.A	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	280.000	280.000
28	60	Carbonato de sodio P.A	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Kilogramos	4	150.000	600.000
29	89	Sodio citrato Pro análisis	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Unidad	4	200.000	800.000
30	95	Cloroformo p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	67	150.000	10.050.000
31	96	Cloruro de amonio p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	3	150.000	450.000
32	98	Bario cloruro Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	200.000	200.000
33	100	Magnesio cloruro Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	160.000	160.000
34	101	Cloruro de sodio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Kilogramos	12	80.000	960.000
35	102	Cloruro de Potasio P.A	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Kilogramos	4	250.000	1.000.000
36	117	Potasio dicromato Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	990.000	990.000
37	126	EDTA p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	8	110.000	880.000
38	130	Etanol Absoluto pa	JT BAKER/AVANTOR	Argentina	Litros	130	107.800	14.014.000
39	131	Acetato de Etilo	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	2	650.000	1.300.000
40	134	Fenoltaleína p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	390.000	390.000
41	136	Formaldehído p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	1	100.000	100.000
42	137	Fosfato bibásico de sodio	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	9	250.000	2.250.000
43	138	Fosfato bibásico de potasio pa	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	180.000	180.000
44	139	Fosfato bíásico de potasio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	8	250.000	2.000.000
45	140	Fosfato monoácido de sodio pa	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	3	240.000	720.000
46	141	Fosfato monobásico de potasio pa	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	250.000	250.000
47	144	Glicerina p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	2	150.000	300.000
48	147	Glucosa PA	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	100.000	100.000
49	148	Glucosa	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Kilogramos	1	200.000	200.000
50	151	Hexano pa	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	80	130.000	10.400.000
51	153	Hexansulfonato de sodio g. HPLC	JT BAKER/AVANTOR	Mexico/USA	Unidad	4	1.840.000	7.360.000
52	154	Hidróxido de amonio p.a	JT BAKER/AVANTOR	Mexico/USA	Litros	16	165.000	2.640.000
53	155	Hidróxido de potasio p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	6	120.000	720.000
54	156	Hidróxido de sodio p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	31	180.000	5.580.000

Dr. María Nidia Esmirna Florentin
 Representante Legal
 Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
 Rectora
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
55	157	Hidróxido de sodio comercial	SAGRAN	Italia	Unidad	50	250.000	12.500.000
56	162	Yodo sublimado	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	3	400.000	1.200.000
57	163	Ioduro de potasio p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
58	168	Sodio lauril sulfato Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	2	800.000	1.600.000
59	184	Agar Mac Conkey	NEOGEN	Reino Unido	Unidad	2	700.000	1.400.000
60	185	Agar Manitol salado	NEOGEN	Reino Unido	Unidad	3	450.000	1.350.000
61	209	Caldó Cerebro Corazón	NEOGEN	Reino Unido	Unidad	1	700.000	700.000
62	227	Metanol grado HPLC	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Unidad	198	255.000	50.490.000
63	234	Dimetilformamida p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	1	350.000	350.000
64	235	Anaranjado de metilo p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	800.000	800.000
65	237	n-Hexano P.A.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Litros	18	150.000	2.700.000
66	238	Hexano HPLC	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Litros	18	1.000.000	18.000.000
67	241	Nitrato de plata p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	5	3.200.000	16.000.000
68	243	Nitrato de Potasio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	2	250.000	500.000
69	245	Nitrato Ferrico	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	250.000	250.000
70	248	Oxalato de amonio	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	250.000	250.000
71	249	Oxalato de sodio P.A	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	300.000	300.000
72	256	Potasio permanganato Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	5	260.000	1.300.000
73	257	Persulfato de Amonio p.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	4	200.000	800.000
74	258	Piridina P.A	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Litros	1	540.000	540.000
75	262	Polisorbato	SAGRAN	Italia	Unidad	2	800.000	1.600.000
76	282	Rojo de metilo Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	300.000	300.000
77	283	Verde Brillante Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
78	284	Sulfato de amonio pa.	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Unidad	1	240.000	240.000
79	285	Cobre sulfato Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	400.000	400.000
80	286	Sulfato de Potasio pa.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	200.000	200.000
81	288	Sulfato ferroso amonico p.a.	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Unidad	1	395.000	395.000



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
82	289	Sulfato Ferroso hidratado	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Unidad	1	210.000	210.000
83	291	Sulfato de sodio pa	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	200.000	200.000
84	299	Tetrahidrofurano grado Hplc	JT BAKER/AVANTOR	México/USA	Litros	4	918.000	3.672.000
85	301	Tiocianato de Amonio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	300.000	300.000
86	302	Potasio tiocianato Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	440.000	440.000
87	305	Tolueno p.a.	JT BAKER/AVANTOR	Argentina	Litros	1	200.000	200.000
88	309	Verde de Bromocresolp.a	ANEDRA/RESEARCH	Argentina	Unidad	1	530.000	530.000
Monto total Gs.								366.515.000

El monto total asciende a la suma de: Gs 366.515.000 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones quinientos quince mil) IVA Incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 (treinta) del mes de Agosto del año 2022.


.....
MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
Proveedor

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA




.....
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora



CONTRATO N° 084/2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN"
(ID N° 418.225)

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ, con C.I. N° 1.845.112, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, SAN NICOLAS S.R.L., con RUC N° 80027196-3, domiciliada en Río de la plata 498 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, VIVIAN AURORA RIZZI AGÜERO., con C.I. N° 4.511.651, en adelante denominada "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la provisión de equipos al INTN, en el marco del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2022, con ID N° 418225, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de reactivos para el OIAT y el ONI del INTN, en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2022 con ID N° 418225, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

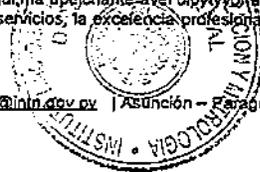
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418225.-

TEMBIPOTA: Oipytyvã tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaité mba'eaporãme, taha'e jehapareka, kuave'ẽmby ñepytũmby, imbojaha, imba'era'ãha, tendry ñangareko rupive, avei kualia mboaje ha jesareko iporãve ha'gua mba'eapopy, kuave'ẽmby, tapichakuera, jeikoporã ha tekoaty, tembiapo omomba'aguãve tekoaty ha tekoaha reheve. MISIÓN: Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. TEMBIHECHA: Temimoĩmby tembiapopyahukuãva ha oje'ẽmby, añatãva, oje'ẽmby tetãpyre ha tetã ambue rupi omo'guahẽ porã rehe kuave'ẽmbyeta puruharakuẽrape, imba'apoharakuera ikatupyry ha imba'erechakuãguĩ, ha upéjchante avei oipytyvãguẽre tekoatyte. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.





CONTRATO N° 084/2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN"
(ID N° 418.225)

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

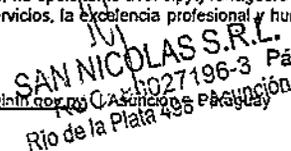
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2022, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 445/2022.-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 622/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. de Orden	Nro. de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	4	Acetona pa	LITROS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	28	210.000	5.880.000
2	9	Acido acético p.a.	LITROS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	20	300.000	6.000.000
3	10	Acido metafosforico p.a.	GRAMOS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	12	1.500.000	18.000.000
4	25	Reactivo Karl Fischer	MILILITROS	AMPOLLA	SUPELCO	USA	1	4.500.000	4.500.000
5	31	Azufre Polvo	KILOGRAMOS	BOLSA	OREGON	URUGUAY	50	550.000	27.500.000
6	32	Azufre Estandar	GRAMOS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	17.000.000	17.000.000
7	33	Azufre Estandar	MILILITROS	VIAL	CONOSTAN	CANADA	1	6.704.500	6.704.500
8	34	Azufre Estandar	MILILITROS	VIAL	CONOSTAN	CANADA	1	6.704.500	6.704.500
9	35	Azufre Estandar	MILILITROS	VIAL	CONOSTAN	CANADA	1	20.000.000	20.000.000
10	49	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	3.300.000	6.600.000
11	50	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	2.900.000	2.900.000
12	51	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	PARAGON	ALEMANIA	2	4.200.000	8.400.000
13	52	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	PARAGON	ALEMANIA	1	6.200.000	6.200.000
14	53	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	PARAGON	ALEMANIA	1	3.900.000	3.900.000
15	55	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	3.650.000	3.650.000
16	56	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	3.880.000	3.880.000
17	57	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	4.000.000	4.000.000
18	62	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	PARAGON	USA	1	4.400.000	4.400.000
19	83	Glicerina p.a	LITROS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	3	220.000	660.000
20	84	Cetano solucion standar	LITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	3	4.400.000	13.200.000
21	87	Hidroxido de sodio p.a.	KILOGRAMOS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	11	220.000	2.420.000

TEMPIPOTA: Oipytyvó tekoaty, mba'eapopyha, nemureko ha opaité mba'e'aporáme, taha'e jehapereka, kuave'émby ñeipytyvómby, mbojojaha, mba'ara'áha, tendyry ñangareko rupive, avei kuatia mboaje ha jesareko iporáve ha gua mba'eapopy, kuave'émby, tapichakuéra jeikoporá ha tekomo'á, tembiapo omomba'eguasúva tekoaty ha tekoha reheve. MISIÓN: Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. TEMBIHECHA: Temimóimby hembiapopyahukuáva ha ojeptytasó ñetéva, ojehechakuáva tetápyre ha tetá ambue rupi omoguahé porá rehe kuave'émbyeta puruñakúetape, imba'apobakuéra ikatupyry ha imba'erechakuáguí, ha upéichante avei oipytyvohaguére tekoaty. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.





CONTRATO N° 084/2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN”
(ID N° 418.225)

22	103	Fosfato biacido de potasio p.a.	GRAMOS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	13.300.000	13.300.000
23	107	Amonio vanadato Pro analisis	GRAMOS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	2.000.000	2.000.000
24	112	Nitrato de paladio p.a.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	6.800.000	6.800.000
25	133	Niquel Sustancia Patron	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
26	134	Solucion standar de cobalto ppm/ml.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
27	135	Solucion standar de molibdeno ppm/ml.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	880.000	880.000
28	136	Boro Estandar	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	880.000	1.760.000
29	143	Solucion standar de cadmio	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	780.000	1.560.000
30	144	Solucion Standar Estaño	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	780.000	1.560.000
31	145	Solucion standar de cromo	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
32	146	Estandar de Sodio p.a.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	3	780.000	2.340.000
33	147	Solucion Patron de Zinc p.a.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	3	780.000	2.340.000
34	148	Solucion standar de cobre	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
35	149	Estandar de potasio	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
36	150	Solucion estandar de Mercurio p.a.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
37	166	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	VHG	ALEMANIA	1	2.800.000	2.800.000
38	172	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	VHG	ALEMANIA	1	4.000.000	4.000.000
39	173	Cepas de referencia	MILILITROS	AMPOLLA	SUPELCO	USA	1	5.500.000	5.500.000
40	186	Potasio fosfato monobasico	GRAMOS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	2.300.000	4.600.000
41	190	Indice de Acidez Sustancia Estandar	GRAMOS	FRASCO	VHG	ALEMANIA	1	5.500.000	5.500.000

TEMBIPOTA: Oipytyvó tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaité mba'eaporáme, taha'e jehapereka, kuave'émby ñepytyvõmby, mbojojaha, mba'era'aha, tendyry ñangareko rupive, avei kualia mboaje ha jesareko iporáve ha'gua mba'eapopy, kuave'émby, tapichakuéra jekopará ha tokomó'a, tembiapo omomba'eguasúva tekoaty ha tekoha reheve. MISIÓN: Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. TEMBIHECHA: Temimõmby hambiapopyahukuaáva ha ojepytyso añetéva, ojehachakuáva tetãpyre ha tetã ambue rupi omoquahé porã rehe kuave'émbyéta ñañarakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erachakuágui, ha upelchante avei ojepytyvõguere tekoatyre. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios y la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.



Asunción, 12 de Julio de 2022

SAN NICOLAS S.R.L.
RUBEN RIVERA
CUL 5027196-3
Página 3 de 5
Asunción - Paraguay



CONTRATO N° 084/2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN”
(ID N° 418.225)

42	193	Hidroxido de sodio p.a.	KILOGRAMOS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	20	180.000	3.600.000
43	204	Estandar de prueba para cromatografo	MILIGRAMOS	FRASCO	REHRENSTORFER	ALEMANIA	1	3.800.000	3.800.000
44	229	Ioduro de Potasio p.a.	GRAMOS	POTE	CICARELLI	ARGENTINA	2	715.000	1.430.000
45	233	Baño Sustancia Estandar	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	880.000	1.760.000
46	234	Solucion Patron de Silicio p.a	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	880.000	1.760.000
								TOTAL Gs.	244.469.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 244.469.000.- [Guaaníes Doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil] IVA INCLUIDO. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de esta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) y del Organismo Nacional de Inspección (ONI) del INTN.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, fiemureko ha opaite mba'e'aporõmo, taha'e jehapareka, kuave'ẽmby ñeipytyvõmby, mbojajaha Aña'ẽra'ãha, lendyry ñangareko rupive, avei kuatia mboaje ha jesoreko iporãve hagũa mba'eapopy, kuave'ẽmby, tãpũhãkũũ, imãporã ha tekomo'ã, tembã'ẽmby mba'e'eguasũva tekoaty ha tekoha reheve. MISIÓN: Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. TEMBIHECHA: Temimõimby hembia'opopyhũkuasãva ha oipytyvõ añetãva, ojehechakuãva tetãpyre ha tetã ambue rupi omo'guahẽ porã rehe kuave'ẽmbyeta puruharakuẽrape, imba'apoharakuẽra ikatupyry ha imba'erechakuãgũ. He'urupẽchante avei oipytyvõhaguẽre tekoatyre. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

SAN NICOLAS S.R.L.
C.I.C. 80027196-3
Asunción



CONTRATO N° 084/2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN”
(ID N°418.225)

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

Lic. PATRICIA RAMONA ECHEVERRÍA
Director General
INTN



SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción
VIVIAN AURORA RIZZI AGÜERO
Proveedor
SAN NICOLAS S.R.L

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaite mba'e'aporãme, taha'e jehapereka, kuave'ẽmby ñepytyvõmby, mbojojaha, mba'era'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kua'ia mboaje ha jesareko iporãve ha'gua mba'eapopy, kuave'ẽmby, tapichakuera jekoporã ha tekomo'ã, tembiapo omomba'eguasiva tekoaty ha tekoha reheve. MISIÓN: Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. TEMBIHECHA: Temimoimby hembiaopogyahukuaáva ha ojepytao añetáva, ojehechakuáva tetãpyre ha tetã ambue rupi omo'guahẽ porã rehe kuave'ẽmbyeta puruharakuérape, imba'apoharakuera ikatupyry ha imba'erechakuuãgui, ha upéichante avei oipytyvõhaguere tekoatýpe. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.



04 de Junio del 2024

Attn:
 Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (**SENAVE**)
 Presente

Nos place cotizar.

INSUMOS Y ACCESORIOS

Descripción	Especificaciones Técnicas	Unid medida	Precio Gs. IVA Inc.
Alcohol rectificado grado tecnico	Alcohol rectificado 96% para desinfección. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.	Litros	25.000
Hipoclorito de Sodio p.a	Hipoclorito de Sodio p.a. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plastico, pudiendo ser la capacidad de 1L, 2L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Litros	No cotiza
Papel para Germinación	Papel para sustrato, con dimensiones de: 10,5 x 10,5 cm, pH neutro, presentación en cajas de 1000 papeles. Se considerará una caja como una unidad. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad	No cotiza
Papel para Germinación	Papel para germinación, con dimensiones de: 28 x 38 cm, pH neutro, presentación en cajas de 1000 unidades cada una.	unidad	No cotiza
Bolsa de polietileno	De 40 micrones, Con dimensiones de: 25,5 cm de alto x 35 cm de ancho (con abertura en esa dimension). Abertura en el ancho de la bolsa, en la parte que mide 35 cm.	unidad	No cotiza
Hoja de bisturi de acero inoxidable	Hoja de bisturi bisturi N° 11. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad	No cotiza
Mango de bisturi	Mango de bisturi N° 3 . El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad	No cotiza
Caja de poliestireno (Gerbox)	Caja plástica de material poliestireno cristal, con medida de 11x11x3,5 cm., con calce divisor de malla metalica. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.	unidad	No cotiza
Kit de pinzas entomologicas	Kit de pinzas entomologicas de acero inoxidable. Pinza punta fina recta 130mm, pinza punta curva 120mm, pinza pinta suizo redonda 120 mm. Pinza punta fina extradelgada 140mm. Pinza punta extra fina recta 121 mm. Pinza punta extrafina recta tipo suizo 120 mm	unidad	No cotiza
Hidroxido de sodio	Hidróxido de Sodio Pro-análisis. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.	kilogramos	330.000



Alcohol rectificado grado tecnico	alcohol rectificado 96% para desinfección. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega..	Litros	25.000
Hipoclorito de Sodio p.a	Hipoclorito de Sodio p.a. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar catálogo del producto ofertado. La presentación del producto ofertado debe ser en envases de plastico, pudiendo ser la capacidad de 1L, 2L ó 5L hasta completar la cantidad requerida. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Litros	No cotiza
Fosfato monobasico de Potasio p.a.	Fosfato monobasico de potasio p.a. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega..	1 kilogramos	430.000
Hoyer	Frasco de 100 ml de líquido de Hoyer. Líquido de Hoyer (algo amarillento) para montaje de genitalias	Mililitros	No cotiza
Dlimoneno	Frasco de 100 ml de (R)-(+) -Limoneno solución 97%	Mililitros	No cotiza
lactofenol	Lactofenol frasco de plastico de 100mL	Mililitros	No cotiza
Naftalina	Naftaleno en paquetes de 50 gramos. El proveedor deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida.	Gramos	No cotiza
Agar-Agar		UNIDAD	No cotiza
Dextrosa Monohidrato Medio de Cultivo		UNIDAD	No cotiza
Nitrógeno líquido		Litros	No cotiza
Sacarosa		Gramos	No cotiza
Glucosa		Gramos	No cotiza
Amonio fosfato monobasico	Amonio fosfato monobasico p.a. en frasco de 1000 g Como mínimo.	1000 Gramos	400.000
Fosfato bibasico de amonio p.a	Amonio fosfato bibasico p.a. en frasco de 1000 g Como mínimo.	1000 Gramos	350.000
Cloruro de sodio	Cloruro de sodio p.a. en frasco de 1Kgr Como mínimo..	Gramos	220.000

Agar nutritivo		Gramos	No cotiza
Sulfato de amonio	Sulfato de amonio grado Pro-análisis.	500 Gramos	220.000
Cloruro de calcio		Gramos	No cotiza
Carbonato de calcio	Carbonato de calcio p.a., Carbonato de Calcio Pro analisis frasco por 500g. como mínimo. d. N.º CAS 471-34-1	500 Gramos	420.000
Peptona medio de cultivo		Gramos	No cotiza
Extracto de levadura		Gramos	No cotiza
Extracto de carne		Gramos	No cotiza
Manitol		Gramos	No cotiza
Sorbitol		Gramos	No cotiza
Celobiosa		Gramos	No cotiza
Maltosa p.a		Gramos	No cotiza
Lactosa.	Lactosa Monohidrato. Grado farmaceutico	1000 Gramos	250.000
Sodio bicarbonato Proanalisis	Sodio bicarbonato Pro analisis frasco por 500 g. como mínimo.. N.º CAS 497-19-8	500 Gramos	250.000
Discos de oxidasa		cajas	No cotiza
Glicerina p.a	Glicerina p.a. x 1 Litro como mínimo. seguridad. Vencimiento mínimo de 1 (un) año al momento de la entrega.	1 Litro	200.000
Hidroxido de potasio pa	Hidroxido de potasio pa x500 g. como mínimo.	500 Gramos	215.000

Agar King B medio de cultivo		Gramos	No cotiza
Recipiente con tapa hermetica		unidad	No cotiza
Frascos con tapa hermetica de 2 kg		unidad	No cotiza
Tubos de ensayo	Tubo de Centrifuga Tipo Falcon de plastico con fondo conico con faldon, capacidad 5 ml, taparosca a prueba de filtraciones.	unidad	No cotiza
Kit de pinzas entomologicas	Kit de pinzas entomologicas de acero inoxidable. Pinza punta fina recta 130mm, pinza punta curva 120mm, pinza pinta suizo redonda 120 mm. Pinza punta fina extradelgada 140mm. Pinza punta extra fina recta 121 mm. Pinza punta extrafina recta tipo suizo 120 mm	unidad	No cotiza
Microtubo	Microtubo de polipropileno de 2 ml con tapa, fondo cónico, libre de nucleasas. taparosca a prueba de filtraciones Bolsa de 500 unidades.	unidad	No cotiza
Microtubo	Microtubo de polipropileno de 1,5 ml con tapa, fondo cónico, libre de nucleasas taparosca a prueba de filtraciones. Bolsa de 500 unidades.	unidad	No cotiza
Gradilla para microtubos	Gradilla para microtubos de 1,5/2 ml. Capacidad de al menos 24 microtubos Cotización por unidad.	unidad	No cotiza
Caja de congelación	Cajas de policarbonato para congelación de microtubos de 1,5 a 2 ml, con al menos 80 posiciones. Cotización por unidad.	unidad	No cotiza
Puntera de micropipeta	Puntera para micropipeta. Puntas tips punta fina de baja retención con filtro para micropipeta de 20 a 200 µl.	unidad	No cotiza
Puntera de micropipeta	Puntera para micropipeta. Puntas tips punta fina de baja retención con filtro para micropipeta de 2 a 20 µl.	unidad	No cotiza
Puntera para micropipeta	Puntera para micropipeta. Puntas tips con filtro para micropipeta de 50 a 1000 µl, 76 mm.	unidad	No cotiza
Tubo tapa rosca	Tubos de plástico tipo vial con tapón rosca de policarbonato de 15mL corto	unidad	No cotiza
Bolsa para desechos bacteriologicos		unidad	No cotiza

Precios Gs. IVA Inc.
Entrega: 45 -60 días

Alba Sanchez



Logo of SENACSA: **TYMBA RESAĨHA IPORÁMBYRÁ**
 Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
 de la gente*

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIGECIPOA”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Carlos Martín Camperchioli, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma “GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez”, con RUC N° 4601610-4, domiciliada en la calle Tte. Cnel. Ramos N° 1460 e/ Tórtola de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Iris Patricia Posada F., con Cédula de Identidad N° 4.601.610, en carácter de Propietaria, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIGECIPOA”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIGECIPOA”. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.894. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIGECIPOA”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 668/2021. -----

GBO MEDICAL
 de Iris Patricia Posada Fagundez

Dr. José Carlos Martín C.
 Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
 Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
 SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
 Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863





TYMBA RESAĨHA IPORÁMBYRÁ
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41121810-022	Frasco de Plástico	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	UNIDAD	1	4.600	5.650	25.990.000
2	41121706-001	Frasco estéril	RODAO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	700	1.875	1.312.500
3	12352104-003	Alcohol rectificado	GAESA	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	1	5	28.000	140.000
5	41101502-001	Bolsa homogenizadora	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	1	2.000	14.750	29.500.000
6	41101502-001	Bolsa homogenizadora	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	1	700	3.775	2.642.500
7	42142523-001	Agujas hipodérmicas	KIMA	ITALIA	Unidad	UNIDAD	1	270	8.050	2.173.500
	42291614-002	Tijera recta	BELMED	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	3	75.000	225.000
11	41121807-9986	Hisopo en tubo	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	UNIDAD	1	2.000	8.100	16.200.000
										78.183.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 78.183.500 (guaraníes setenta y ocho millones ciento ochenta y tres mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las adquisiciones deben ser realizadas dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

Plan de Entrega (Bienes):

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Frasco de plástico	4600	Unidad	Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, sito Ruta Mcal. Estigarríbia Km 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas	Dentro de los 40 (días) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor
2	Frasco estéril de 100ml	700	Unidad		
3	Alcohol rectificado	5	Unidad		
4	Tapa bocas	43	Unidad		

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CLINICAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2189
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 579435 / +595 21 507662
Fax +595 21 574501 / +595 21 507663





Itatĩkõre
TYMBA RESAĨHA IPORÃNDYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÃI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5	Bolsa Homogenizadora	2000	Unidad
6	Bolsa Homogenizadora	700	Unidad
7	Agujas hipodérmicas	300	Unidad
8	Tubo de vidrio con tapa	300	Unidad
9	Gradilla o porta tubos	200	Unidad
10	Tijera recta	8	Unidad
11	Hisopos en tubo	3425	Unidad

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. -----

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del producto adjudicado, y la calidad del mismo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta la sustitución si corresponde cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dicho bien. -----

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. -----

Plazo de Reposición de Bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que lo bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos. --

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto del contrato.** -

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.-----

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.-----

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Dr. José Carlos Martín E.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863



TYMBA RESÄHA IPORÄMBYRÄ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÄ REKUÄI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes será: 0,5 %.-----
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día hábil de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

GBO MEDICAL
de Irs Patricia Posada Fagundez

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



INSTITUTO
TYMBA RESÁIHA IPORÁMBYRÁ
SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

☑ TETÁ REKUÁI
☑ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día veintidós mes junio y año 2021.

POR GBO MEDICAL
Sra. Iris Patricia Posada F.
PROPIETARIA

POR EL SENACSA
Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21
578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

2

2



CONTRATO N° 210/2023

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS" – ID N° 436.869.-

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC.: 80064612-6), domiciliada en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia esq. el Trabajador Km. 26 – Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por HECTOR GONZALEZ ORTEGA, con Cédula de Identidad N° 3.036.225,, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 11/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.869, Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 11/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 578/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del presente contrato asciende a la suma máxima de G. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones), IVA incluido., conforme a la siguiente distribución por lotes y montos establecidas en el PBC:

a. **LOTE N° 1 – MEDICAMENTOS**, por un MONTO MINIMO de Gs.: 55.000.000, y un MONTO MAXIMO Gs.: 110.000.000

Item	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Procedencia	Precio Unitario
<i>[Table content is obscured by stamps and signatures]</i>						

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Representante: HECTOR GONZALEZ ORTEGA
Cédula de Identidad N° 3.036.225
Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center - 2° Piso
Teléfono: 660 305 / Cel: 0988 578 404
Email: uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUÁI PEGUA
ÑANGAREKOHA

Ítem	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	42121604-005	Diminazene diacetate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable para tratamiento de la Piroplasmosis o Babesiosis y la Trypanosomiasis. Atanemicos, Antipireticos, Hematoparasitida Diminazene diacetate 4 g. Antipirina 40 g. Vitamina B12 4mg, Excipientes c.s.p 100 ml. En Frasco de 250 ml como mínimo.	Kit	Unidad	TRISTESAN	PARAGUAY	146.000
2	51102601-003	Gentamicina + Prednisona Ungüento Ungüento Intramamario para tratamiento de mastitis en bovinos y caprinos. Composición Química: Cada jeringa intramamaria contiene: Amoxicilina (Trihidrato) 200 mg. Prednisona 5 mg. Excipientes c.s.p. 10 gr.	Kit	Unidad	GENTAVET	PARAGUAY	42.000
3	51102601-008	Penicilina + Estreptomina + Bencidamina Inyectable - Ampolla y diluyente. Cada Frasco ampolla contiene: Penicilina G Benzatinica 3,000,000 U.I., Penicilina G Procalina 1,500,000 U.I., Penicilina G Sodica 1,500,000 U.I. Dihidroestreptomicina 1,250 mg. Estreptomina 1,250 mg. Cada ampolla solvente contiene: Bencidamina 200 mg, en frasco diluyente de 15 ml como mínimo.	Kit	Unidad	PENTAGAL	PARAGUAY	27.500
4	51102601-015	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable - Antibiotico Antiinflamatorio; solucion oleosa inyectable. Composición mínima: Oxitetraciclina Cloridrato 6,6 gr. Bencidamina cloridrato 2gr. Excipientes, en frasco de 250 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	OXIMED PLUS	PARAGUAY	84.000
5	51102601-015	Antibiotico + antiinflamatorio + analgesico a base de oxitetraciclina y bencidamina. Cada 100 ml contiene: Oxitetraciclina 20 gr. Diclofenaco 0,50 gr. En excipiente de 100 ml. En frasco de 50 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	OXIFENAC	PARAGUAY	39.000
6	51142104-002	Diclofenac Sodico Inyectable - Analgesico, Antipiretico - Antiinflamatorio. Cada 100 ml contiene: Diclofenaco sodico 5gr. En frasco de 50ml como mínimo.	Frasco	Unidad	GALFENAC	PARAGUAY	19.000
7	42121606-999	Deltametrina (Deltametrina 3%) Antiparasitario externo; Deltametrina 3 gr y Vehículo csp 1000ml	Frasco	Unidad	DELTEX	PARAGUAY	240.000
8	42121601-001	Antiparasitario. Cada 100 ml contiene: closantel 10gr. En excipiente de 100 ml. En frasco de 1000 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	CLOSAFAS	PARAGUAY	355.000
9	51101701-006	Albendazol solucion - Antiparasitario interno, Albendazol sulfoxido 15 gr. Excipiente c.s.p 100 ml. en frasco de 500 ml, como mínimo.	Frasco	Unidad	GALBENDAZOL	PARAGUAY	225.000
10	51102505-9999	Triclorfon + Mebendazol - Antiparasitario interno, con jeringa dosificadora. Composición Mebendazole 20 gr, Triclorfon 50 gr. Excipientes c.s.p 100 ml. En pomo de 20 gramos como mínimo.	Pomo	Unidad	EQUIVER PASTA	PARAGUAY	23.500
11	51201808-001	Levamisol Inyectable (como cloridrato) - Antiparasitario interno. Solucion acuosa al 7,5 %. Cada 100 ml contiene: Levamisol HCL 7,5 gr. En frasco de 500 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	L-BIOMISOL	PARAGUAY	122.000
12	42121606-006	Doramectina Inyectable - Solucion endectocida de amplio espectro interno - externo. Composición química: doramectina 10 miligramos y vehiculo 1 ml, en frasco de 500 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	ENDECTOX	PARAGUAY	173.000
13	42121607-005	Ivermectina Inyectable - Antiparasitario interno y externo. Solucion oleosa inyectable. Cada 100 ml contiene 1 gr. En frasco de 500 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	IVERM	PARAGUAY	88.000
14	10191509-017	Curabichera en aerosol fosforado- Cada 100 ml del concentrado contiene: Clorpirifos 1,606 gr. Dieldorvos (DDVP) 2,4 gr. Excipientes c.s.p 100 ml. Cada frasco aerosol contiene: Concentrado 114 ml. Propelentes c.s.p un frasco aerosol Presentacion de 440 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	GALMEDIC FOSFORADO	PARAGUAY	30.400

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Paraguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 133
Héctor González Orión
Representante - GREPSA
021 - 248 945



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
Presidente

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tta. 1º Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center - 2º Pto. Teléfono: 660 305 - Cel: 0986 578 404
Email: uocipta@hotmail.com



Item	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario
15	10191509-018	Curabichera en pasta Antimiasico repelente cicatrizante desinfectante Composición Química: Cipermetrina 3 gr. Diclorvos (DDVP) 1 gr. Acido salicílico 2 gr. Agentes de formulación 100,00 ml, en pote de 500 gr. como mínimo.	Pote	Unidad	GALMEDIC	PARAGUAY	69.000
16	42121604-010	Vitaminas + minerales Inyectable - cada frasco debera contener como mínimo las siguientes vitaminas y minerales, cada 100 ml: Vitamina A (Palmitato) 2,000,000 UI, Vitamina D3 2,500,000 UI, Vitamina E 500,000 mg, Extracto hepático 5,000 mg, Gluconato de calcio 3,000 mg, Hipofosfito de sodio 2,000 mg, Selenio de Sodio 130,00 mg, Cloruro de calcio 300 mg, Cloruro de cobalto 100 mg, Cloruro de cobre 150 mg, Cloruro de magnesio 500 mg, Sulfato de zinc, 150 mg, Sulfato de manganeso 100 mg, Yodo 200 mg, Citrato de hierro amoniacal 400 mg, ATP (Adenosin trifosfato) 300,00 mg, Excipiente c.s.p 100 ml. En Frascos de 500 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	POLIVITAMIN	PARAGUAY	114.000
17	42121607-002	Hierro + Vitamina + Asociados Solucion Inyectable - Hemopoyetico. Cada 1 ml Contiene: Vitamina B12 25 mcg, Hierro Dextrano Complejo 100 mg. En frasco de 100 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	FERDEXTRAN	PARAGUAY	40.000
18	42121604-012	Vitamina B1 10 mg, Vitamina B2 50 mg, Vitamina B6 10 mg, Vitamina B12 8 mg, Nicotinamida 1000 mg, Glucosa 50 gr, Cloruro de sodio 3,5 gr, Cloruro de Potasio 0,2 gr, Cloruro de calcio 0,12 gr, Cloruro de magnesio 0,05 gr, Acido Citrico 5gr, Citrato de sodio 5gr, Excipientes c.s.p 500 ml. En frasco de 500 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	SUERO GALMEDIC	PARAGUAY	40.000
19	42121604-998	Mineralizante inyectable Composición: cada 100 ml EDTA de cobre y calcio 15,41 gr, Selenito de sodio 0,6 gr. En excipiente c.s.p 100 ml. En frasco de 250 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	EDECOBRE	PARAGUAY	70.000
20	42121608-9998	Borogluconato de calcio magnesiado, suplemento mineralizante de acción rápida, solución inyectable. Composición Química: Borogluconato de calcio 17,85 gr., Acido bórico 5,13 gr, Cloruro de magnesio 0,85 g., Cafeína 0,05 g., Vitamina B12 3.000 mcg, excipiente c.s.p 100 ml, solución inyectable en frasco de 250 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	BOROGLUCONATO	PARAGUAY	19.000
21	42121604-013	Sedante a base de xilacina. Cada 100 ml contiene: Xilacina 2gr. En excipiente de 100 ml. En frasco de 10 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	XILAGAL	PARAGUAY	71.000
22	42121607-999	Prostaglandina inyectable, D (+) Cloprostenol 0,0075 g. excipiente c.s.p 100 ml, en frasco de 20 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	D+TENOL	ARGENTINA	70.000
23	42121607-9997	Cipionato de estradiol. Hormona inyectable, estradio cipionato 2 mg, excipiente 1 ml, en frasco de 10 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	ESTROGAL	PARAGUAY	65.000
24	42121607-9992	Benzoato de estradiol hormona inyectable analogo sintético del 17 B estradiol (Benzoato de estradio 1mg/ml), contiene benzoato de estradio 0,1 gr. Excipiente c.s.p 100 ml. En frasco de 10 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	BENESTROL	PARAGUAY	72.000
25	51182203-001	Oxitocina Hormona - Solucion inyectable acuosa. Composición: cada 1 ml contiene 20 UI. Excipiente c.s.p 1 ml. En frasco de 50 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	OXITOCIN	PARAGUAY	19.000
26	42121607-9996	Progesterona Inyectable - Hormona para sincronización de celo. Composición: cada 100 ml contiene 1gr de progesterona, en excipiente c.s.p 100 ml. En frasco de 100 ml.	Frasco	Unidad	PROGESGAL	PARAGUAY	302.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua - Paraguay
Representante - GREPSA
Teléfono: 0228 4630733
Fax: 0228 4630733
248 945



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco s/n. Te. 1º Carlos Rocholl, Edificio Kuarechy Center - 2º Piso, Teléfono: 660 309 - Cel: 0986 878 404
Email: uoapta@hotmail.com



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUAI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
NANGAREKOKHA

Ítem	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario
27	42121606-9995	Antimiasico repelente cicatrizante desinfectante Composición Química: Cipermetrina 0,50 g. Diclorvos (DDVP) 1,50 g Aceite de Pino 30,00 g. Agentes de formulación 100,00 ml.	Frasco	Unidad	GALMEDIC	PARAGUAY	54.000
28	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución ,en frasco de 1000cc,, cada 100 ml de solución debe contener Cloruro de sodio 0,6g; Cloruro de potasio 0,03g; Cloruro de calcio x2h2o 0,02g; Lactato de sodio 0,31 g., bolsa flexible y/o frasco.	Frasco	Unidad	BBRAUN	BRASIL	26.500
29	51191602-002	Suero Fisiológico Solución (en frasco de 1000cc), bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase.	Frasco	Unidad	BBRAUN	BRASIL	26.500
30	51191602-002	Suero Dextrosa Solución (en frasco de 1000cc), bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase.	Frasco	Unidad	BBRAUN	BRASIL	26.500

b. LOTE Nº 2 – INSUMOS VETERINARIOS, por un MONTO MINIMO de Gs.: 10.000.000, y un MONTO MAXIMO Gs.: 20.000.000.-

Ítem	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario
LOTE Nº 2 - INSUMOS VETERINARIOS							
1	42121607-9996	Progesterona Intravaginal para Bovino (dispositivo). Soporte solido de silicona impregnado con progesterona. Composición para cada dispositivo: Progesterona 1 gr. Silicona inerte c.s.p 1 dispositivo, en paquetes de 10 dispositivos como mínimo.	Paquete	Unidad	CRONIPRES	ARGENTINA	420.000
2	51102710-002	Alcohol rectificado en frasco de 1 litro.	Frasco	Unidad	GALMEDIC	PARAGUAY	25.000
3	42121513-995	Vaina Protectora / Vaina para inyectar Dispositivo tubular hueco de plastico rígido descartable, para pajuelas de semen, paquete esteriles de 50 unidades como mínimo .	Paquete	Unidad	JIANG	CHINA	228.000

c. LOTE Nº 3 – MATERIALES VETERINARIOS, por un MONTO MINIMO de Gs.: 10.000.000, y un MONTO MAXIMO Gs.: 20.000.000.-

Ítem	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario
LOTE Nº 3 - MATERIALES VETERINARIOS							
1	42121507-002	Aguja de metal- veterinario 15 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	HOPNER	BRASIL	66.000
2	42121507-002	Aguja de metal- veterinario 20 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	HOPNER	BRASIL	66.000
3	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 20 ml. Envase esteril individual, no toxicas, libre de latex, hipodermicas. Caja de 100 unidades como mínimo	Caja	Unidad	NIPRO	CHINA	200.000
4	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10 ml. Envase esteril individual, no toxicas, libre de latex, hipodermicas. Caja de 100 unidades como mínimo	Caja	Unidad	NIPRO	CHINA	145.000
5	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 5 ml. Envase esteril individual, no toxicas, libre de latex, hipodermicas. Caja de 100 unidades como mínimo	Caja	Unidad	NIPRO	CHINA	115.000
6	42121507-001	Jeringa de 50 ml, de metal con cuerpo de plastico y rosca metálica para vacunacion veterinaria.	Unidad	Unidad	HOPNER	BRASIL	827.000

Oficina de Comercialización de Insumos Veterinarios y Materiales Veterinarios - Dr. Carlos Recholl, Edificio Kuarahy Center - 2º Piso Teléfono: 660 305 - Cel. 988 578 404 Presidente
 Itaugua - Paraguay
 Teléfax: 02284450152
 Representante - Gr. S.A.
 0221 - 248 945

 ING. JOR. EDGAR A. ESTECHA



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUAI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
NANGAREKOHA

Ítem	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario
7	42121513-004	Tatuador de metal, con carril de cuatro cifras para vacunos con números cambiables	Unidad	Unidad	HOPNER	BRASIL	400.000
8	42121513-9995	Juego de números para Tatuador del 0 al 9, para ovino, de 16x9 mm en caja de 10 números.	Caja	Unidad	HOPNER	BRASIL	150.000
9	42121513-9997	Tinta para tatuador de color negro. En frasco de 100 ml con boquilla.	Frasco	Unidad	SUPER	BRASIL	87.000
10	42121513-9988	Guantes largo de plasticos para palpacion rectal en bovinos de uso veterinario desechable, especial para cubrir la mano y el brazo hasta el hombro, utilizado para palpacion e inseminacion artificial, de 80 cm como mínimo. En paquetes de 100 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	JIANGS	CHINA	85.000
11	42121507-002	Agujas de metal Hechas de Acero Inoxidable grado quirúrgico - Punta tribiselada y siliconizada. De 18Gx 1 1/2 En cajas de 100 unidades	Caja	Unidad	PIC	ITALIA	110.000
12	42151902-001	Cepillo para profilaxis -Cepillo para pezonera	Unidad	Unidad	LONAX	BRASIL	70.000
13	42121513-9982	Vaso trampa de vacio para ordeñadora	Unidad	Unidad	PABOVI	BRASIL	244.000
14	52152105-001	Biberones para terneros tipo botella de 1L con tetina	Unidad	Unidad	PABOVI	BRASIL	50.000

d. LOTE N° 4 – VACUNAS, por un MONTO MÍNIMO de Gs.: 12.500.000, y un MONTO MÁXIMO Gs.: 25.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ítem	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario
LOTE N° 4 – VACUNAS							
1	51201638-9999	Vacuna Reproductiva para bovinos para prevenir IBR, DVB, Leptospirosis, Campylobacteriosis, contiene: Virus de Rinotraqueítis Infecciosa Bovina (HVB 1Y 5), Virus de Diarrea Viral Bovina, Bacterina de Leptospira interrogans serovares pomona, wolffi, hardjo, tarassovi, icterohaemorrhagiae y canicola, Bacterina de Campylobacter fetus fetus y fetus venereal's y Bacterina de Haemophilus Somnus. Adyuvante oleoso en doble emulsion. En frasco de 250 ml como mínimo con 50 dosis.	Frasco	Unidad	REPRODUCTIVA FORTE	URUGUAY	230.000
2	51201638-005	Vacuna para Clostridiosis x dosis - Cultivo inactivado, Clostridium Chavoel y toxoides de c, Botulinum tipo C y D, Septicum C, Novi, Perfringens tipo B,C y D y C. Sordelli, cada frasco debe contener 50 dosis como mínimo	Frasco	Unidad	EXCELL	BRASIL	172.000
3	51201638-9997	Vacuna Encefalomieltis Equina frasco de 2 ml. Como mínimo Bi valente (Antitetanica Equina+ Encefalomieltis Equina).	Frasco	Unidad	ENCEFALOGEN	BRASIL	50.000
4	51201617-003	Vacuna Antirrabica para ganado vacuno - Virus Pasteur inactivado por el BEI y producida en cultivo celular. En frasco de 50 ml, como mínimo x 25 dosis	Frasco	Unidad	RAIVACEL	BRASIL	45.000
5	51201602-001	Vacuna Anti - Brucelosis CEPA 8 19 frasco de 20 ml x 10 dosis.	Frasco	Unidad	ANTIBRUCELICA	ARGENTINA	95.000
6	51201602-001	Vacuna Anti - Brucelosis CEPA 8 19 frasco de 20 ml x 10 dosis.	Frasco	Unidad	ANTIBRUCELICA	ARGENTINA	95.000
7	51201601-004	Vacuna Carbunco Bacteridiano-Bacillus anthracis Cepa Sterne F2-34, Frascos de 100ml	Frasco	Unidad	BIOCARBOGEN	ARGENTINA	150.000

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses desde la suscripción, la validez de la contratación para el año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 203/03.

Oficina de Certificación y Vigilancia del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center - Teléfono: 660 305 303 Cel: 0986 578 404 Email: uodpta@hotmail.com

GREPSA
Grupo Empresarial de Paraguarí
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 6291132
248 945



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Firma



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUÁI PEGUA
ÑANGAREKOHA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de Diciembre y año 2023.-

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaiguá - Paraguay
Teléfono: 0228 639 132
Sr. HECTOR GONZALEZ ORTEGA
Representante Legal
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALEONSO
Presidente del IPTA